



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Edición de 94 páginas
y Suplemento de Resoluciones de 2 páginas*

AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico
Dr. Ignacio Jakim

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 y e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail diebo@gob.gba.gov.ar

www.gob.gba.gov.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	19
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	20
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	33
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	42
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	46
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	57
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	57
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	59

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	61
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	62
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	80

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	91
---	-------------	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-238-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Marzo de 2018

Referencia: Expte. Nº 21.100-455.937/16

VISTO el Expediente Nº 21.100-455.937/16 por el cual se gestiona la determinación de la remuneración correspondiente al cargo de Subcoordinador General Operativo, dependiente de la Superintendencia General de Policía del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 758/13 restableció la vigencia de la Superintendencia General de Policía;

Que por Resolución Nº 424/14 del Ministerio de Seguridad se incorporó la Subcoordinación General Operativa a la Superintendencia General de Policía, estableciéndose, mediante Resolución Nº 317/15, el nomenclador de funciones y directorio de competencias subordinados a la misma;

Que mediante Resolución Nº 199, de fecha 21 de marzo de 2016, el Ministro de Seguridad, en el marco de la reestructuración institucional que se está llevando a cabo, determinó que el Subcoordinador General Operativo, además de las funciones establecidas mediante la Resolución ut supra mencionada, tendrá, entre otras, las facultades que en materia administrativa disciplinaria legalmente le correspondan, creando asimismo bajo su órbita las unidades policiales denominadas "Superintendencias de Seguridad Regionales", y sus respectivas "Jefaturas Departamentales de Seguridad" y "Comandos de Patrullas", con responsabilidad operacional en cada uno de los municipios del territorio provincial;

Que en virtud de los mencionados cambios de tipo orgánico funcionales llevados a cabo en la institución, por Resolución Nº 1647/16 el Ministro de Seguridad le otorgó al Subcoordinador General Operativo, por sus funciones específicas, rango equidistante entre el de Superintendente General de Policía y el de Superintendente;

Que el Subcoordinador General Operativo tiene, entre otras, las funciones de colaborar en la coordinación operativa y fiscalización de las tareas desarrolladas por las restantes Superintendencias, planificar el sistema operativo policial, coordinar el control de los servicios operativos y recursos afectados, ejercer la coordinación general del Operativo Sol y de los servicios extraordinarios, así como asumir la representación institucional de la Policía en caso de licencia, ausencia temporaria, vacancia o delegación expresa del Superintendente General de Policía;

Que por Decreto Nº 237/14 se fija la remuneración correspondiente al cargo de Superintendente General de Policía, estableciendo el coeficiente 1.20 del haber que corresponda al cargo de Comisario General del Subescalafón Comando;

Que en ese marco, atento sus funciones y competencias, corresponde fijar para el cargo de Subcoordinador General Operativo la remuneración respectiva, determinándose para el mismo la aplicación de los emolumentos que correspondan conforme al régimen salarial aplicable al personal de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependientes de Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Fijar, a partir del 21 de marzo de 2016, la remuneración correspondiente al cargo de Subcoordinador General Operativo, para lo cual se establece el coeficiente 1.15 del haber que corresponda al cargo de Comisario General del Subescalafón Comando, considerando el sueldo básico y la bonificación remunerativa y no bonificable, sin perjuicio de las demás bonificaciones y/o suplementos que correspondan conforme el régimen vigente.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad, Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio der Seguridad

Hernán Lacunza
Ministro
Ministerio de Economía

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-250-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Marzo de 2018

Referencia: Exp. N° 2166-4067/15 s/ exención del pago de peajes

VISTO el expediente N° 2166-4067/15 por el cual tramita la reglamentación de la Ley N° 14.793, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.793 establece la exención del pago de peajes en todas las rutas y autopistas provinciales para los ex soldados conscriptos y civiles que hubiesen participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Teatro de Operaciones de Malvinas y para aquellos ex soldados conscriptos y civiles que hubiesen entrado efectivamente en combate en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur encuadrados en el marco de la Ley N° 14.486;

Que entre los fundamentos de la Ley aludida se menciona la necesidad de tomar medidas tendientes a otorgar el debido reconocimiento a los ex combatientes de la Guerra de Malvinas de 1982;

Que es facultad del Poder Ejecutivo reglamentar las disposiciones contenidas en el referido texto legal, a efecto de dotarlo de suficiente operatividad, estableciendo un marco regulatorio que permita el acceso al beneficio mencionado;

Que en cumplimiento del artículo 2° de la mentada ley, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a través de la Subgerencia de Concesiones de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, resulta competente para oficiar como autoridad de aplicación de la misma, estableciendo un medio de identificación para que los beneficiarios puedan hacer uso efectivo de la franquicia otorgada;

Que en ese orden de ideas se definen los requisitos que deberán cumplimentar aquellos ex soldados conscriptos y civiles alcanzados por el beneficio;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la reglamentación de la Ley N° 14.793 que, como Anexo Único (IF-2017-05938175- GDEBA-DTAMIYSPGP), forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Designar Autoridad de Aplicación de la Ley N° 14.793 al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Subgerencia de Concesiones de la Dirección de Vialidad o la repartición que en el futuro la reemplace, quien dictará las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, Cumplido, archivar.

Roberto Gigante
Ministro
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

A los fines de hacer uso del beneficio de la Ley N° 14.793, los ex soldados conscriptos y civiles alcanzados por el mismo deberán presentar ante las oficinas administrativas de cualquiera de las estaciones de peaje de las empresas concesionarias de las autopistas y/o autovías de la Provincia la siguiente documentación:

a) Los ex Soldados conscriptos y civiles que hubiesen entrado efectivamente en combate en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur encuadrados en el marco de la Ley N° 14.486:

Certificado emitido por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

b) Los beneficiarios no encuadrados en la Ley N° 14.486:

Certificado avalado por el Ministerio de Defensa de la Nación que acredite haber participado, en calidad ex conscripto o civil, en las acciones bélicas desarrolladas en el Teatro de Operaciones de Malvinas – Jurisdicción: Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur – desde el 2° al 7° de abril de 1982.

c) Documento Nacional de Identidad.

d) Cédula de identificación de un (1) automóvil de su propiedad o con el que vaya a transitar habitualmente.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-253-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Marzo de 2018

Referencia: Expte. 21200-104.544/17 Aprobar Convenio Marco entre MJUS y MJyDDHH

VISTO el expediente N° 21.200-104.544/17 mediante el cual se propicia aprobar el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de lograr una debida aplicación del mecanismo de vigilancia electrónica de arrestos domiciliarios, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación creó el Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica, en la órbita de la Dirección Nacional de Readaptación Social de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios de la Secretaría de Justicia;

Que el mencionado Programa tiene como objetivo primario desarrollar acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de las personas que cumplen una medida restrictiva de la libertad bajo vigilancia electrónica dispuesta por la justicia.

Que en ese sentido, a través del Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica, la Dirección Nacional de Readaptación Social colabora con el Poder Judicial de la Nación mediante la evaluación de las condiciones técnicas de viabilidad para la implementación de dispositivos de vigilancia electrónica.

Que la provincia de Buenos Aires comparte el interés por generar las condiciones para facilitar la reinserción social de las personas privadas de libertad, garantizando el funcionamiento de los mecanismos de control del efectivo cumplimiento de las penas de aquellas personas que, conforme a derecho, estén en condiciones de transitar la condena fuera de establecimientos penitenciarios;

Que, en virtud de ello, resulta oportuno articular acciones entre las distintas jurisdicciones a fin de optimizar recursos, estructuras y posibilidades operativas;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para la aplicación del Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica, suscripto el 5 de septiembre de 2017;

Que han tomado la intervención de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación para la aplicación del "Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica", suscripto el día 5 de septiembre de 2017, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, , contenido en el documento CONVE-2018-00325184-GDEBA-SSLTYAMJGP que, como Anexo Único, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. Facultar al Ministro Secretario en el Departamento de Justicia a aprobar los sucesivos Protocolos Adicionales o Actas Complementarias previstos en la Cláusulas Quinta del Convenio Marco aprobado por el artículo precedente, previa intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control.

ARTÍCULO 3°: En los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, etc.) que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Germán Alfredo Ferrari
Ministro
Ministerio de Justicia

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

“2017- Año de las Energías Renovables”.-



Ministerio de Justicia
Buenos Aires Provincia

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN
ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DEN JUSTICIA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA LA APLICACIÓN DEL
“PROGRAMA DE ASISTENCIA DE PERSONAS BAJO VIGILANCIA
ELECTRONICA”**

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, representado en este acto por su titular, doctor Germán Carlos GARAVANO, con domicilio en la calle Sarmiento 329 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante “MJyDH”, y por la otra el MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por su titular, doctor Gustavo FERRARI, con domicilio en avenida 53 N° 848, 9° piso de la ciudad de LA PLATA, Provincia de Buenos Aires, en adelante “MJ”, denominadas conjuntamente “LAS PARTES”, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco, sujeto a las siguientes consideraciones:

Que la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. 1992) y sus modificaciones, establece en su artículo 22, inciso 1 que el “MJyDH”



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

“2017- Año de las Energías Renovables”.-



Ministerio de Justicia
Buenos Aires Provincia

entiende en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.

Que entre los objetivos institucionales se encuentra el de la organización, funcionamiento y supervisión de los establecimientos penitenciarios y de sus servicios asistenciales.

Que, mediante Decreto N° 8 del 6 de enero de 2011 fue creado el CONSEJO FEDERAL PENITENCIARIO (COFEPE) bajo la órbita del “MJyDH”, que tiene como misión proponer las políticas penitenciarias y líneas de acción a desarrollar en todo el territorio nacional que contemplen las problemáticas y particularidades federales y provinciales.

Que, mediante la Resolución ex-M.J.S. y D.H. N° 1587 del 17 de junio de 2008, se resolvió instrumentar en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE READAPTACIÓN SOCIAL, dependiente de la entonces SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS, actual SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS, de la SECRETARÍA DE JUSTICIA del “MJyDH”, el mecanismo de vigilancia electrónica de arrestos domiciliarios, conforme las prescripciones de los artículos 10 del CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN, 32 y 33 de la Ley N° 24.660, de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad y 314 del CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

“2017- Año de las Energías Renovables”.-



Ministerio de Justicia
Buenos Aires Provincia

Que, a los efectos de su implementación, por conducto de la Resolución M.J.y D.H. N° 1379 del 26 de junio de 2015, se creó el PROGRAMA DE ASISTENCIA DE PERSONAS BAJO VIGILANCIA ELECTRÓNICA, en la órbita de la citada Dirección Nacional.

Que entre los principales objetivos del Programa se encuentra el de colaborar con el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN mediante la evaluación de las condiciones de viabilidad para la implementación de dispositivos de vigilancia electrónica en casos de medidas restrictivas de la libertad, supervisar el correcto funcionamiento de dicho mecanismo, e informar a la autoridad judicial competente cada vez que se compruebe la alteración del normal funcionamiento del sistema. Al mismo tiempo, el Programa tiene como responsabilidad primaria desarrollar acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de las personas que cumplan una medida restrictiva de la libertad bajo vigilancia electrónica dispuesta por la justicia.

Que mediante la Resolución M.J.y D.H. N° 86 del 23 de marzo de 2016, se decidió ampliar el ámbito de aplicación del programa y su delimitación poblacional y geográfica, permitiendo destinarlo a aquellas personas adultas condenadas o procesadas por la justicia nacional, federal o provincial, en condiciones de acceder al arresto domiciliario, que tengan domicilio dentro del territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, de conformidad con los términos de los



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

“2017- Año de las Energías Renovables”.-



Ministerio de Justicia
Buenos Aires Provincia

requerimientos judiciales respectivos y las posibilidades materiales de esta jurisdicción para su implementación.

Que, por su parte, la Ley Provincial de Ministerios N° 14.853, determina que corresponde al “MJ”, entre otras acciones, asistir a la Gobernadora en todo lo inherente al Servicio Penitenciario y al ejercicio de los derechos, principios y garantías constitucionales.

Que “LAS PARTES” comparten el interés por generar las condiciones para facilitar la reinserción social de las personas privadas de libertad, garantizando el funcionamiento de los mecanismos de control del efectivo cumplimiento de las penas de aquellas personas que, conforme a derecho, estén en condiciones de transitar la condena fuera de los establecimientos penitenciarios. Asimismo, consideran que es fundamental morigerar los efectos del medio coercitivo en la medida en que se cumpla el aseguramiento perseguido.

Que, en ese sentido, resulta procedente articular mecanismos idóneos entre “LAS PARTES”, para el cumplimiento de tales objetivos.

Que, en efecto, la concurrencia de objetivos institucionales comunes gravita sustantivamente en la necesidad de articulación de los organismos involucrados, generando las condiciones para el aprovechamiento de sus respectivas experiencias, estructuras y posibilidades operativas.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

“2017- Año de las Energías Renovables”.-



Ministerio de Justicia
Buenos Aires Provincia

Que, en efecto, el “MJyDH” tiene la intención de asistir a las jurisdicciones del país que lo requieran, en el objetivo de optimizar la prestación del servicio de justicia en todo el territorio nacional.

Que, en tal sentido, la urgencia de muchos de los conflictos puestos a consideración del “MJyDH” hace necesaria la generación de canales ágiles de gestión, y la debida articulación con otras jurisdicciones.

Que, en ese contexto, el “MJyDH” tiene la vocación de colaborar con el “MJ” en toda acción destinada a facilitar la reinserción social de las personas que se encuentren a disposición de la justicia provincial y en condiciones de acceder al arresto domiciliario.

Que, en consecuencia, resulta imprescindible definir los mecanismos de colaboración institucional que propendan a alcanzar tales objetivos e incumbencias.

Por ello, “LAS PARTES” acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración y Cooperación, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente Convenio es la cooperación y asistencia a los efectos de implementar en casos de personas en conflicto con la ley penal a disposición de la justicia provincial, el



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

“2017- Año de las Energías Renovables”.-



“PROGRAMA DE ASISTENCIA DE PERSONAS BAJO VIGILANCIA ELECTRÓNICA”, en adelante “Programa” dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE READAPTACIÓN SOCIAL, de la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS del “MJyDH”.

SEGUNDA: A los fines previstos en la Cláusula Primera, el “MJyDH” se obliga a:

- a) Poner a disposición del “MJ” el servicio de monitoreo de un total de quinientos (500) dispositivos electrónicos de control;
- b) Capacitar a los operadores del “MJ” que llevarán a cabo la implementación del “Programa” en la jurisdicción.

TERCERA: El “MJ”, por su parte, se compromete a:

a) Recibir el requerimiento del PODER JUDICIAL PROVINCIAL, tendiente a la aplicación del dispositivo electrónico de control y evaluar la procedencia de incluir el requerimiento judicial en el presente Convenio Marco.

b) Evaluar las condiciones objetivas y técnicas del requerimiento y realizar el informe técnico de viabilidad respecto de la conveniencia de aplicación del dispositivo requerido por la autoridad judicial, de acuerdo a los términos y condiciones que surgen del punto 3.2 del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

“2017- Año de las Energías Renovables”.-



Ministerio de Justicia
Buenos Aires Provincia

MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA DEL ARRESTO DOMICILIARIO aprobado por la Resolución M.J.y D.H. N° 86/16.

c) Remitir el informe al magistrado solicitante con indicación de su opinión en orden a la conveniencia de la implementación del dispositivo de vigilancia electrónica.

d) Asignar los dispositivos de control electrónico y abrir un legajo personal por cada uno, en cumplimiento de las exigencias previstas en el punto 4.2 del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA DEL ARRESTO DOMICILIARIO precitado.

e) Confeccionar el formulario de “ALTA” que deberá ser remitido a la empresa prestataria del servicio de monitoreo electrónico, a fin de que ésta disponga de los datos necesarios para la supervisión.

f) Cumplir con las gestiones de coordinación necesarias para que en oportunidad de efectuarse el traslado de la persona detenida en un establecimiento penitenciario a su domicilio, se proceda a la instalación y activación del dispositivo electrónico de control en ese momento.

g) Suscribir, a través de uno de sus representantes, los Términos y Condiciones para el ingreso y permanencia al “Programa”.

h) Notificar al juez solicitante el cumplimiento de todos los pasos necesarios para el ingreso al “Programa”.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

“2017- Año de las Energías Renovables”.-



Ministerio de Justicia
Buenos Aires Provincia

i) Garantizar la intervención de un equipo psicosocial, a efectos de mejorar las condiciones de vida de las personas incorporadas al “Programa”, mitigando el impacto negativo propio de la situación de encierro y promoviendo una mayor integración con su núcleo familiar y la comunidad.

j) Atender, junto con la empresa prestataria, las alertas que el dispositivo electrónico de control emite de manera automática frente a la interrupción del normal funcionamiento del sistema.

k) Dar intervención a la autoridad judicial competente o, en su defecto, a las fuerzas de seguridad, en los casos en que la situación tome carácter de "emergencia"; elaborar el informe que dé cuenta de los motivos por los cuales se produjo la interrupción en el funcionamiento del sistema y seguir los pasos correspondientes según el tipo de alerta que arroje el sistema, de acuerdo con los términos y condiciones que surgen del punto 5 del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA DEL ARRESTO DOMICILIARIO.

l) Notificar al “MJyDH” el cumplimiento de cada una de las etapas a su cargo tendientes a la implementación del dispositivo electrónico de control.

m) Prestar colaboración al “MJyDH” en aquellos casos en los que los equipos electrónicos de control instalados en la Provincia de BUENOS



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

“2017- Año de las Energías Renovables”.-



Ministerio de Justicia
Buenos Aires Provincia

AIRES a detenidos a disposición de la justicia federal requieran soporte técnico.

CUARTA: El “MJyDH” afrontará los costos que demande la provisión del servicio consignado en la Cláusula Segunda del presente Convenio Marco.

QUINTA: “LAS PARTES” convienen que las demás acciones que se propicien en el marco del presente, serán adoptadas a través de la suscripción de los pertinentes Protocolos Adicionales o Actas Complementarias, facultándose a los aquí firmantes a tal efecto.

SEXTA: El presente Convenio Marco tendrá una vigencia de UN (1) año a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse automáticamente salvo expresa voluntad en contrario de alguna de “LAS PARTES”, manifestada de modo fehaciente, con no menos de TREINTA (30) días hábiles de antelación.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de *Buenos Aires*, a los 5 días del mes de *SEPTIEMBRE* de 2017.


GUSTAVO FERRARI
Ministro de Justicia
Provincia de Buenos Aires


Germán C. GARAVANO
Ministro de Justicia y
Derechos Humanos

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-296-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Abril de 2018

Referencia: Designación de Nicolas ZABALLA y Gustavo SVARZMAN

VISTO el EX-2018-01992869-GDEBA-DPMPGP, por el cual se propician las designaciones de Nicolás ZABALLA como Subsecretario de Emprendedores, PyMES y Cooperativas y de Gustavo SVARZMAN como Subsecretario de Industria, Minería y Actividades Portuarias en el Ministerio de Producción, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 118/18 fue aprobada, a partir del 1° de Enero de 2018, la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, en la cual se encuentran contemplados los cargos de Subsecretario de Emprendedores, PyMES y Cooperativas y de Subsecretario de Industria, Minería y Actividades Portuarias;

Que por ello corresponde dejar establecido el cese, a partir del 1° de Enero de 2018, de Nicolás ZABALLA y de Gustavo SVARZMAN como Subsecretario de Coordinación de Programas Productivos y Acción Cooperativa y Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, respectivamente, dado que dichas unidades organizativas fueron suprimidas;

Que por el presente se propician las designaciones de Nicolás ZABALLA y de Gustavo SVARZMAN como Subsecretario de Emprendedores, PyMES y Cooperativas y Subsecretario de Industria, Minería y Actividades Portuarias, respectivamente, a partir de la fecha indicada, quienes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido el cese, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, a partir del 1° de Enero de 2018, de Nicolás ZABALLA (DNI N° 33.480.768 – clase 1988) como Subsecretario de Coordinación de Programas Productivos y Acción Cooperativa, que había sido oportunamente materializada por Decreto N° 707/17, y de Gustavo SVARZMAN (DNI N° 14.901.497 – clase 1962) como Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, que había sido oportunamente materializada por Decreto N° 12/18.

ARTÍCULO 2°: Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, a partir del 1° de Enero de 2018, a Nicolás ZABALLA (DNI N° 33.480.768 – clase 1988) como Subsecretario de Emprendedores, PyMES y Cooperativa y a Gustavo SVARZMAN (DNI N° 14.901.497 – clase 1962) como Subsecretario de Industria, Minería y Actividades Portuarias.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado
Ministro
Ministerio de Producción

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-297-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Abril de 2018

Referencia: EX 2018-0215878-GDEBA-DGTYAMJGM

VISTO el EX-2018-02185878- -GDEBA-DGTYAMJGM, por el cual se propicia la designación de diversos agentes para desempeñarse en el ámbito del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.989 se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la administración pública provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre esa base, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, por medio del Decreto N° 168/18 E, la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU);

Que se propician diversas designaciones en el ámbito del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), y los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Designar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir de las fechas que en particular se establecen, a las personas que a continuación se detallan, en los cargos que se mencionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección General de Administración

Pablo Ariel CHIALVA BOSCHI (DNI N° 23.535.230, Clase 1974), en el cargo de Director General de Administración, a partir del 1° de febrero de 2018, a quien se limita su designación como Delegado de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el que había sido designado por Decreto N° 10/17.

Solange COSTOYA (DNI N° 33.899.941, Clase 1988), en el cargo de Directora Legal, Técnica y Administrativa, a partir del 1° de febrero de 2018.

Jorge Alejandro Abraham SALIM (DNI N° 11.344.099, Clase 1955), en el cargo de Director Delegado de la

Dirección Provincial de Relaciones Laborales, a partir del 1° de febrero de 2018.

Sergio Eloy DÍAZ (DNI N° 21.571.486, Clase 1970), en el cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a partir del 2 de enero de 2018.

Dirección Provincial de Urbanismo

Carolina Vanesa CHANTRILL (DNI N° 31.514.690, Clase 1985), en el cargo de Directora Provincial de Urbanismo, a partir del 1° de febrero de 2018.

Germán Pablo DE SARRO (DNI N° 30.513.842, Clase 1983), en el cargo de Director de Servicios Básicos, Ambiente, Espacio Público y Solución Habitacional, a partir del 1° de Enero de 2018.

Carlos Hugo FERNÁNDEZ (DNI N° 12.418.375, Clase 1958), en el cargo de Director de Mesas Participativas y Relevamiento, a partir del 1° de Enero de 2018.

Director Provincial de Integración Barrial II

Tomás Ezequiel DEL GIUDICE (DNI N° 35.238.480, Clase 1990), en el cargo de Director Provincial de Integración Barrial II, a partir del 15 de febrero de 2018.

Directora Provincial de Integración Barrial IV

Rosario SPORLEDER (DNI N° 34.390.327, Clase 1989), en el cargo de Directora Provincial de Integración Barrial IV, a partir del 1° de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-306-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Abril de 2018

Referencia: EX 2017-02727294-GDEBA-SDAMGGP. Licencia Política Rodrigo Daniel DE ABAJO

VISTO el expediente EX 2017-02727294-GDEBA-SDAMGGP, en cuyas actuaciones el agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Rodrigo Daniel DE ABAJO solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que el causante revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 18, Delegación Adrogué, en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado,

con una retribución equivalente a la categoría 18 del agrupamiento técnico de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que en el orden N° 3 obra el certificado de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, del que surge que el agente fue postulado como precandidato en las elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas llevada a cabo el 13 de agosto de 2017, a Concejal Titular en tercer término, en representación del partido Cambiemos Buenos Aires, línea interna 1 A, por el distrito Almirante Brown;

Que en el orden N° 8 el Departamento Control de Asistencia de la entonces Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, informa que el agente DE ABAJO usufructuó licencia, por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, a partir del 27 de julio de 2017 y por el término de diecisiete (17) días anteriores al día del comicio;

Que en el orden N° 20 la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, ha tomado la intervención de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 27 de julio de 2017 y por el término de diecisiete (17) días, al agente Rodrigo Daniel DE ABAJO (DNI N° 28.890.739, Clase 1981), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 18, Delegación Adrogué, en la planta temporaria como personal transitorio mensualizado, con una retribución equivalente a la categoría 18 del agrupamiento técnico de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Joaquín de La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-307-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Abril de 2018

Referencia: EX 2017-04277993-GDEBA-SDAMGGP. Licencia política Rodrigo Daniel DE ABAJO

VISTO el EX 2017-04277993-GDEBA-SDAMGGP, en cuyas actuaciones el agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Rodrigo Daniel DE ABAJO, solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que el causante revista en la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 18, Delegación Adrogué, en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a la Categoría 18, del Agrupamiento Técnico de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que en el orden N° 3 obra el certificado de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, del que surge que el agente fue postulado como candidato en las elecciones llevadas a cabo el 22 de octubre de 2017, a Concejal Titular en tercer término, en representación del partido Cambiemos Buenos Aires, por el distrito Almirante Brown;

Que en el orden N° 8 la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, manifiesta que correspondería resolver el pedido efectuado por el agente DE ABAJO, por vía de lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, a partir del 25 de septiembre de 2017 y por el término de veintisiete (27) días anteriores al día del comicio llevado a cabo el 22 de octubre de 2017;

Que en el orden N° 20 la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, ha tomado la intervención de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política a partir del 25 de septiembre de 2017 y por el término de veintisiete (27) días, al agente Rodrigo Daniel DE ABAJO (DNI N° 28.890.739, Clase 1981), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdelegación Zonal 18, Delegación Adrogué, en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a la Categoría 18, del Agrupamiento Técnico de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Joaquín de La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2018-308-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Abril de 2018

Referencia: EX 2017-03441657-GDEBA-SDAMGGP. Licencia Política Pablo Damián GRAZIANO

VISTO el EX 2017-03441657-GDEBA-SDAMGGP, en cuyas actuaciones el agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Pablo Damián GRAZIANO, solicita se le conceda licencia política, y

CONSIDERANDO:

Que el causante revista en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 21, Delegación Valentín Alsina, en un cargo del agrupamiento servicio, categoría 9, código 1-0037-VII-2, Ordenanza "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que lo solicitado se fundamenta en que dicho agente fue postulado como candidato en las elecciones llevadas a cabo el día 22 de octubre de 2017, a Consejero Escolar Titular en segundo término, en representación del partido 1 País, por el distrito de Lanús, tal como surge del certificado de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, obrante en el orden N° 3;

Que en el orden N° 17 la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Gobierno, entiende que correspondería resolver el pedido del agente GRAZIANO por vía de lo establecido en el artículo en el artículo 58 de la Ley N° 10.430, a partir del 5 de octubre de 2017 y por el término de diecisiete (17) días, anteriores al día del comicio (llevado a cabo el 22/10/2017);

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 5 de octubre de 2017 y por el término de diecisiete (17) días, al agente Pablo Damián GRAZIANO (DNI N° 28.504.903, Clase 1980), quien revista en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 21, Delegación Valentín Alsina, en un cargo del agrupamiento servicio, categoría 9, código 1-0037-VII-2, ordenanza "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Joaquín de La Torre
Ministro
Ministerio de Gobierno

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Resoluciones

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

RESOLUCIÓN N° 291-03/2018

Mar del Plata, 19 de febrero de 2018.

VISTO

La problemática existente en el Puerto de Mar del Plata respecto de los buques inactivos; y

CONSIDERANDO:

Que el Puerto de Mar del Plata es uno que tuvo una historia negativa en cuanto a buques hundidos y/ o abandonados, que fueron albergados en su espejo de agua;

Que esa situación, cuya responsabilidad le cabe a los armadores, producía un notable perjuicio a la operativa portuaria y mismo el ambiente, siendo que las posibilidades de acción directa por la Autoridad Portuaria se encontraban – y aún se siguen encontrando – acotadas;

Que esto último es así ya que dado el supuesto de abandono o estorbo para la navegación y/ o para la operatoria portuaria, el procedimiento que debe seguirse es uno que se encuentra regulado en la Ley de la Navegación (arts. 17 y siguientes Decreto- Ley 20.094), siendo la autoridad de aplicación a esos efectos la PNA;

Que aun cuando se llevó a cabo un plan de extracción de buques a instancia de la acción judicial promovida por el CPRMDP a esos fines, la que tramitó ante la Justicia Federal de Mar del Plata, en la actualidad se hallan nuevamente entre las secciones de amarre del espejo de agua del Puerto Mar del Plata un conjunto de buques sin efectuar operaciones propias de su naturaleza, destino y características;

Que bajo ese marco y a los fines que la extracción y/ o retiro de los buques inactivos lo sea a iniciativa del propio armador responsable, sin perjuicio de la competencia que le quepa en caso remiso a la PNA en los términos de la ya citada ley de la navegación, este Directorio entiende viable materializar una serie de medidas de fomento en pos de incentivar que lo antedicho efectivamente ocurra;

Que, en dicho sentido, se dispone que para todos aquellos responsables de embarcaciones que presenten ante el CPRMDP dentro de los 30 días siguientes a la vigencia de la presente un contrato de desguace y/o retiro de la estación marítima con empresa habilitada y plan de extracción aprobado por la PNA se les suspenderá a partir de ese momento y para lo sucesivo la facturación, siendo que y de ejecutarse dicho plan dentro de los 12 meses siguientes al dictado de la presente se producirá asimismo la baja de la deuda que se hubiera acumulado por dicha embarcación por cánones de uso pasados y no abonados;

Que dichos beneficios quedarán a resultados del cumplimiento de ambas condiciones a las que se ha referido anteriormente, a consecuencia de lo cual y de no cumplimentarse ambas dentro del plazo establecido se procederá a liquidar la deuda total actualizada – tanto la histórica cuanto aquella que se hubiese suspendido con motivo de la presentación del contrato de desguace y/o retiro de la estación marítima y plan de extracción aprobado por PNA – con mas los intereses a que hubiera lugar, siendo que el canon a liquidar por el interregno de suspensión lo será en el marco de la Res. 227-22/10 (B.O. 18/03/10) y ponderando la condición de INACTIVO del buque de que se trate.

Que la adopción del régimen de incentivo que aquí se establece encuentra base normativa en lo reglado tanto a nivel provincial (art. 3 Dcto. 185/07 y modificatorios) cuanto consorcial, en este último caso tal lo que resulta del art. 8 del reglamento aprobado por Res. Interventor CPRMDP 225-07/14, existiendo sobre el particular precedentes de aplicación de regimenes diferenciales en materia de canon y como medida de fomento, los cuales fueron a su turno abalados por los Órganos de la Constitución Provinciales (vg. el aprobado por Expte. CPRMDP nro. 2990/13);

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 291 de fecha 19 de Febrero de 2018, se ha cumplimentado con la pertinente aprobación en los términos solicitados de acuerdo a la potestad que mantiene dicho directorio;

Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aplicar un régimen de promoción en materia de cánones de ocupación de espacios marítimo- portuarios, respecto de los propietarios y/ o armadores de los buques que asumen conforme la normativa vigente la condición de inactivos, por el cual y para todos aquellos responsables de embarcaciones que presenten ante el CPRMDP dentro de los 30 días siguientes a la vigencia de la presente un contrato de desguace y/o retiro de la estación marítima con empresa habilitada y plan de extracción aprobado por la PNA se les suspenderá a partir de ese momento y para lo sucesivo la facturación, siendo que y de ejecutarse dicho plan dentro de los 12 meses siguientes al dictado de la presente se producirá asimismo la baja de la deuda que se hubiera acumulado por dicha embarcación por cánones de uso pasados y no abonados.

ARTÍCULO 2°: Se deja expresamente aclarado que los beneficios a que refiere el artículo 1° quedarán a resultados del cumplimiento de ambas condiciones a las que el mismo refiere, a consecuencia de lo cual y de no cumplimentarse ambas dentro del plazo establecido se procederá a liquidar la deuda total actualizada – tanto la histórica cuanto aquella que se hubiese suspendido con motivo de la presentación del contrato de desguace y/o retiro de la estación marítima y plan de extracción aprobado por PNA – con mas los intereses a que hubiera lugar, siendo que el canon a liquidar por el interregno de suspensión lo será en el marco de la Res. 227-22/10 (B.O. 18/03/10) y ponderando la condición de INACTIVO del buque de que se trate.

ARTÍCULO 3°: Regístrese como Resolución del Directorio del Consorcio Portuario Regional Mar del Plata N° 291-03/2018. Dése a conocer. Cumplido. Archívese.

Martín R. Merlini

Presidente

Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata

C.C. 3.342

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 2/18 (BID)

POR 5 DÍAS - N° de expediente: N° 2400-4778/18. Nombre de la Obra: "Red Primaria Cloacal Colector Morón Resto Partido de Morón".

Partido: Morón.

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El día 8 de mayo del 2018 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 362.200.713,44). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 750 días corridos.

Propuestas: Serán recibidas hasta el día 8 de Mayo de 2018 a las 11:30 hs., en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Oficina 615, Avenida 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en la Oficina 615, Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 3.172 / abr. 6 v. abr. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 3/18 (BID)

POR 5 DÍAS - N° de expediente: 2400-4779/2018. Nombre de la Obra: "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 3 y Resto 4"

Partido: Morón

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El día 9 de Mayo del 2018 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial Lote N° 1: \$ 84.310.536,59. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Presupuesto Oficial Lote N° 2: \$87.834.348,93. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 450 días corridos para cada uno de los Lotes.

Propuestas: Serán recibidas hasta el 9 de Mayo de 2018 a las 11.30 hs, en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina 615, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en la Oficina 615, Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 3.173 / abr. 6 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 173/17 Cuarto Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 07288/Int/17.

Motivo: Provisión de inflables, gazebos, banners, etc.

Fecha Apertura: 24 de abril de 2018, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1617.- (son un mil seiscientos diecisiete).

Expediente N° 07288/Int/17

Adquisición del Pliego: Dirección De Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 hs.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 3.287 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 15/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de materiales de construcción (arena, cascote, etc.).

Fecha Apertura: 8 de mayo de 2018, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.745.- (son pesos cinco mil setecientos cuarenta y cinco).

Adquisición del Pliego: Dirección De Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 hs.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 3.288 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INTERJURISDICCIONALES

Licitación Pública Nº 41

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4119-001310/2018. Llámese a Licitación Pública Nº 41 a fin de efectuar la contratación del "Servicio de Sepelios para indigentes del partido de Vicente López", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.330.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.330,00

Presentación y Apertura: 26 de abril de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada hasta 72 (setenta y dos) horas antes del momento de apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos y en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la misma Dirección hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes del momento de la apertura.

C.C. 3.272 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 19/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 2513/18. Expte: 4132-35096/18. Llámase a Licitación Pública Nº 19/18 por la provisión de diez (10) camiones tipo Iveco 150E21N o similar equipado con caja volcadora de 8/10 M3, UN (1) camión tipo Iveco modelo Daily 70C17HD o similar equipado con elevador hidráulico de 15 mt y caja de carga y un (1) camión tipo Iveco 260E28 o similar equipado con moto hormigonera de 8 M3, solicitados por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 4 de mayo de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 25.586.276,00.

Valor del Pliego: \$ 26.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Adquisición de Pliegos: A partir del 13/04/18 y hasta el 02/05/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 04/05/18 a las 12:00 hs. (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 3.277 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 20/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 2512/18. Expte: 4132-35095/18. Llámase a Licitación Pública Nº 20/18 por la contratación del servicio de Aprovisionamiento de Suturas y Descartables para la Dirección de Logística dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 2 de mayo de 2018.

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 26.191.394,00.

Valor del Pliego: \$ 26.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Adquisición de Pliegos: A partir del 13/04/18 y hasta el 27/04/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02/05/18 a las 12:00 hs. (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 3.278 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 22/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 2511/18. Expte: 4132-35151/18. Llámase a Licitación Pública Nº 22/18 por la contratación del Servicio de Oftalmología para la cobertura del Programa denominado "Para Verte Mejor", según Decreto 1385/18 de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, el cual se desarrollara dentro del calendario escolar 2018 y teniendo como objetivo la

detección a nivel de escuelas públicas en alumnos de 1º y 6º grado y aquellos alumnos de otros grados que dada la necesidad, debidamente justificada lo requiera, de los trastornos de la agudeza visual para, posteriormente, en caso de ser necesario, confeccionar los respectivos lentes aéreos para su resolución.

Fecha de Apertura: 3 de mayo de 2018.

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 3.392.997,00.

Valor del Pliego: \$ 3.400,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso. Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 13/04/18 y hasta el 30/04/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/05/18 a las 12:00 hs. (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 3.279 / abr. 11 v. abr. 12

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN CIUDAD MERLO

Pedido de Ofertas N° 60/18

Expte. 3003-109/13

Locación con destino al traslado de la Oficina de mandamientos y Notificaciones.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de abril del corriente año a las 11:00 hs. en la Delegación de Administración de los Tribunales de Morón, sita en calle Colón N° 151 y Brown, PB, sector H –Edificio Central- de la ciudad de Morón, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ CIUDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Pedido de Ofertas N° 56/18

Expte. 3003-1679/16. Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías N° 3 y a la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de abril del corriente año a las 11:00 hs. en la Delegación de Administración de los Tribunales de Mercedes, sita en calle 25 N° 649 esq. 28, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO CIUDAD SAN ISIDRO

Pedido de Ofertas N° 57/18

Expte. 3003-607/17. Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia n° 7.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de abril del corriente año a las 11:00 hs. en la Delegación de Administración de los Tribunales de San Isidro, sita en calle Ituzaingó N° 90, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA CIUDAD SAN JUSTO

Pedido de Ofertas N° 58/18.

Expte. 3003-2007/11. Compra y/o locación con destino al traslado y/o puesta en funcionamiento de varias dependencias judiciales.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de abril del corriente año a las 11:00 hs. en la Delegación de Administración de los tribunales de la Matanza sita en calle Almafuerte N° 3382, 1º piso-San Justo-, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Secretaría de Administración

Área Contratación de Inmuebles

C.C. 3.291 / abr. 11 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública Nº 23/18

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Remodelación Integral y Ampliación de la Unidad Sanitaria Nº 1 en el Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 9.470.389,17

Valor del pliego: \$ 9.400,00

Fecha de apertura: 10 de mayo de 2018 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.
C.C. 3.289 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 416R-984-2018

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 416R-984-2018, para la ejecución de la obra "Construcción de 80 Nichos en Cementerio Local" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (\$1.475.000.-) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura de las propuestas: Día 26 de abril de 2018, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco (\$1.475.-)

C.C. 3.280 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública Nº 2/18

POR 2 DÍAS - Por la provisión de oxígeno-aire-anhídrico carbónico medicinal, con destino al Hospital Dr. Ramón Carrillo de San Vicente, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, según memoria descriptiva y pliego de bases y condiciones adjunto.

Expte. 4108-I-38656 -2018-00.-

Presupuesto Oficial: \$ 3.995.175,00.-

Valor del Pliego: \$ 3.995,00

Garantía de Oferta: La misma se fijara en el 5% del valor total de la oferta.-

Apertura de Sobres: 02 de mayo de 2018 a las 10:00 Hs.-

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente –Sarmiento Nº 39 San Vicente.

Vista y Venta de Pliegos: desde 11/04/2018 hasta el 30/04/2018. –

Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 30/04/2017 a las 13:00 Hs. –

Recepción de Ofertas: Hasta el 02 de mayo de 2018 a las 09:00 Hs.- En la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente – Tel: 02225-482-251.

C.C. 3.281 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 9/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Adquisición de Concreto Asfáltico

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 19 de abril de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 24 de abril de 2018, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 3.284/ abr.11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES

Licitación Pública Nº 13/18

POR 2 DÍAS - Contratación de un Servicio de Oftalmología en sus tres niveles de atención, Tanto en lo que hace a Prestaciones Programadas, como de urgencias de los pacientes en el sistema de salud de La Municipalidad de San Fernando para ser Prestada en el Hospital Oftalmológico de La Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (diez mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 24 de abril de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 4 de mayo de 2018, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 3.285 / abr.11 v. abr. 12

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON.
ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS (EMSUR)**

**Licitación Pública Nº 4/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS – Expediente Nº 852 – P – 2009 – cpo. 01 – alc.21
Alquiler de Camiones con Caja Volcadora y Cargador Frontal con Destino Planta de Recuperación de Materiales.
Fecha de Apertura: 24 de Abril de 2018- 11:00hs.
Presupuesto Oficial: \$ 4.620.000,00.
Valor de Pliegos: \$ 46.200,00.-
Informes y Retiro de Pliegos: Oficina de Compras del EMSUR – Rosales Nº 10.189 – (B7611HCK) Mar del Plata En horario de 8:15 a 14:30 Hs. de lunes a viernes.- www.mardelplata.gov.ar
Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)
Email licitaciones@enosur.gov.ar
Pliegos: Consultas: hasta el 20/04/2018.

C.C. 3.286 / abr.11 v. abr.12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 59/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para la contratación de Servicio de Transporte para niños y alumnos para: (Plan Atletismo y Aprendiendo a Nadar Especial), (Plan Aprendiendo a Nadar 2018) y (Traslados de Deportistas Federados), Solicitado por La Jefatura de Gabinete.

Presupuesto Oficial: \$18.526.300,00.
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
Fecha y Hora de Apertura: 02 de mayo de 2018 a las 11:00 Hs.
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303- Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.
Valor del Pliego: \$ 23.000,00.
Venta de Pliegos: los días 21 al 23 de abril de 2018 inclusive.
Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 3.292 / abr. 11 v. abr. 12

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública Nº 14/18

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 6186-S-2018
Fecha y Hora de Apertura: miércoles 2 de mayo del 2018 a las 10:00 Hs.
Valor del Pliego: Pesos Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete (\$1487.-)
Rubro: "Adquisición de 2 equipos Ecógrafos completos con Transductores"
Presupuesto Oficial: Pesos un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Seis. (\$ 1.486.766.00).
Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras – 2º piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. De Buenos Aires – De 9 a 13 horas.
Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – SECRETARÍA de Economía y Hacienda.

C.C. 3.293 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública Nº 13/18

POR 2 DÍAS- Mantenimiento y ejecución de obras menores de señalización luminosa del partido de Tres de Febrero.
Presupuesto oficial: \$ 10.080.000,00 (Pesos Diez Millones Ochenta Mil). Valor del Pliego: \$ 5.100,00 (Pesos Cinco Mil Cien).
Fecha de apertura 03 de mayo de 2018 a las 12 Hs. Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Expediente: 4117.38800.2018.0
Decreto: Nro. 249/2018
Dirección de contrataciones

C.C 3.299 / abr. 11 v. abr. 12

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación pública Nº 42/18

POR 2 DÍAS - Expediente 53.734/18
Denominación: "Provisión de Bancos de Hormigón Armado para ser utilizados en distintas Plazas del Partido – Dirección General de Planeamiento – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto Nro. 946 de fecha 26 de Marzo del 2018.
Fecha de Apertura: 03-05-2018.
Hora: 12:00.
Valor del Pliego: \$ 1.701
Presupuesto Oficial: \$ 3.403.326,40 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Tres Mil Trescientos Veintiséis con 40/100).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 a 14:00 Horas.-
C.C. 3.302 / abr. 11 v. abr. 12

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS**

Licitación Pública Nº 48/18

POR 2 DÍAS - Expediente 53.682/18 Denominación: “Adquisición de 1 (Una) Máquina Trituradora de Materiales Forestales y Residuo Tipo Mezcla, con Cintas de Alimentación y Descarga Incluidas – Subsecretaría de Gestión de Residuos – Secretaría de Obras y Servicios Públicos”

Decreto Nro. 947 de fecha 26 de marzo del 2018.-
Fecha de Apertura: 09-05-2018.-
Hora: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 8.785-
Presupuesto Oficial: \$ 17.570.000 (PESOS Diecisiete Millones Quinientos Setenta Mil).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 a 14:00 Horas.

C.C. 3.303 / abr. 11 v. abr. 12

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 49/18

POR 2 DÍAS - Expediente 53.740/18
Denominación: “Provisión de juegos para ser utilizados en distintas plazas del partido – dirección general de planeamiento – Secretaría de obras y servicios Públicos”

Decreto Nro. 943 de fecha 26 de marzo del 2018.-
Fecha de Apertura: 09-05-2018.-
Hora: 13:00.-
Valor del Pliego: \$ 3.743-
Presupuesto Oficial: \$ 7.487.640,58 (PESOS Diecisiete Millones Quinientos Setenta Mil con 58/100).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 08:30 A 14:00 Horas.-

C.C. 3.304 / abr. 11 v. abr. 12

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 50/18

POR 2 DÍAS - Expediente 57.735/18. Denominación: “Provisión de Elementos Premoldeados para ser utilizados en distintas plazas del Partido Dirección General de Planeamiento Secretaría de Obras y Servicios Públicos ”

Decreto Nro. 948 de fecha 26 de marzo del 2018.-
Fecha de Apertura: 10-05-2018.-
HORA: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 1235
Presupuesto Oficial: \$ 2.470.800 (Pesos Dos millones cuatrocientos setenta mil ochocientos).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 A 14:00 Horas.

C.C. 3.305 / abr. 11 v. abr. 12

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 51/18

POR 2 DÍAS - Expediente 53.738/18. Denominación: “Provisión de Juegos Biosaludables Para Ser Utilizados En Distintas Plazas Del Partido – Dirección General de Planeamiento – Secretaría de Obras y Servicios Públicos”

Decreto Nro. 944 de fecha 26 de marzo del 2018.
Fecha de Apertura: 10-05 -2018.
Hora: 13:00.
Valor del Pliego: \$ 883
Presupuesto Oficial: \$ 1.767.158 (Pesos Un Millón Setecientos Sesenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Ocho).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura De Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 a 14:00 Horas.-

C.C. 3.306 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 52/18

POR 2 DÍAS - Expediente 53.739/18. Denominación: "Provisión de Juegos para ser utilizados en distintas plazas del Partido – Dirección General de Planeamiento – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto Nro. 945 de fecha 26 de marzo del 2018.
Fecha de Apertura: 11-05-2018.
Hora: 12:00.
Valor del Pliego: \$ 643
Presupuesto Oficial: \$ 1.286.406 (pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Seis Cuatrocientos Seis).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de La Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º PISO – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 a 14:00 Horas.-

C.C. 3.307 / abr. 11 v. abr. 12

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 3/18

POR 3 DÍAS – Expediente 4020-5378. Denominación: "Contratación de Mano de Obra y Materiales para la elaboración de la avenida Circunvalación en la localidad de Tres Algarrobos, Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires"

Decreto N°: 908/2018.
Fecha de Apertura: 14 de mayo de 2018
Hora: 10:00 Horas
Presupuesto de Oficial: Son Pesos Veintinueve millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cinco con ocho/100 ctvo. (\$ 29.399.505,08)
Consulta y/o adquisición de pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor los días Hábiles de 7 a 13 Hs.

C.C. 3.311 / abr. 11 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Licitación Pública N° 19 /18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1068937/2018. Con destino a Dirección de Alumbrado Público, Dirección General de Compras y Suministros.

Llámesese a Licitación Pública para la adquisición de Artefactos eléctricos con brazo para iluminación complementaria sobre columna de alumbrado público, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros. Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53. Planta Baja.

Fecha de Apertura: 08 de mayo de 2018.

Hora: 09:00.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 27 de abril inclusive.-

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

C.C. 3.324 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Licitación Pública Nº 20 /18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1068932/2018. Con destino a Dirección de Alumbrado Público, Dirección General de Compras y Suministros. Llámese a Licitación Pública para la adquisición de insumos para electricidad como lámparas de sodio, lámparas de mercurio, morseto, lámpara mezcladora, cinta aisladora, cinta vulcanizante, portafusible, fusible, portalámpara, terminales de compresión, contactores, balastos exteriores e interiores, caño galvanizado, abrazadera, tulipas, etc, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros. Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53. Planta Baja.

Fecha de Apertura: 08 de mayo de 2018.

Hora: 11:00.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin valor.

Retiro y consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 27 de abril inclusive.-

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

C.C. 3.325 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 19/ 2018 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente: C-4060-4880/17. Apertura: 19/04/2018, a las 12:00 hs.

Para contratar la Obra: "Ampliación y reparaciones varias EN E.E.S. Nº 39 - Remedios de Escalada", ubicada en la calle Villegas 361, Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos dos millones doscientos sesenta mil trescientos noventa con cincuenta y siete centavos (\$ 2.260.390,57).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán consultar y/o retirar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego no poseerá valor alguno. Además el Pliego estará disponible en la página web del Municipio. Se establece que la visita de obra se realizará el día 12 de Abril de 2018 a las 10:00 horas en la calle Villegas Nº 361 en la Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 3.326 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 15/2018 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente 51.820/17. Decreto Nro. 1052 de fecha 4 de abril del 2018.

Denominación: "Servicio de mantenimiento preventivo mensual de los equipos de aire acondicionado durante los meses de mayo a octubre en edificios municipales - Dirección General de Planeamiento - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Fecha de Apertura: 2 de mayo de 2018.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.275.

Presupuesto Oficial: \$ 2.550.000 (pesos dos millones quinientos cincuenta mil).-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00 hs.

C.C. 3.331 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 1/ 18

POR 2 DÍAS - "Adquisición de luminarias para el mantenimiento de alumbrado público".

Fecha de Apertura: 7 de mayo de 2018 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.750.000,00.

Garantía de oferta: \$ 17.500,00.-

Pliegos sin cargo.

Informes y consultas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán
-En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.-
Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103).
Email: compras@emvial.gov.ar

C.C. 3.379 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 5/ 18

POR 2 DÍAS - "Adquisición de cemento CP 40 a granel".

Fecha de Apertura: 4 de mayo de 2018 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.700.000,00.

Garantía de Oferta: \$ 27.000,00.-

Pliegos sin cargo.

Informes y consultas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán
-En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.-
Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)
Email: compras@emvial.gov.ar

C.C. 3.380 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 2/ 18

POR 2 DÍAS - "Adquisición de neumáticos para vehículos y maquinarias del ente"

Fecha de Apertura: 11 de mayo de 2018 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.337.260,00.

Garantía de Oferta: \$ 33.372,60.-

Pliegos sin cargo.

Informes y consultas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán
-En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.-
Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)
Email: compras@emvial.gov.ar

C.C. 3.381 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 3/ 18

POR 2 DÍAS - "Adquisición de elementos de desgaste para maquinas viales".

Fecha Apertura: 15 de mayo de 2018 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.778.947,54.

Garantía de Oferta: \$ 17.789,48.-

Pliegos sin cargo.

Informes y consultas de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán
-En horario de 8:30 a 13:30 hs. de lunes a viernes.-
Tel: (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)
Email: compras@emvial.gov.ar

C.C. 3.382 / abr. 12 v. abr. 13

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 5/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 5/17 – Autorizada por Resolución RESOL-2018-417-GDEBA-SSADGCYER - Expte.Nº 2017-05017730-GDEBA-DPIEDGCYE, tendiente a lograr la contratación de servicio de alquiler de ciento cinco (105) aulas modulares mensuales para ser utilizadas en Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, por el termino de doce (12) meses; en el marco de las previsiones contenidas en la Ley Nº 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 1.300/16, con un presupuesto estimado de pesos treinta y tres millones novecientos cincuenta y siete mil (\$ 33.957.000), que equivalen a un millón ciento treinta y un mil novecientos unidades de contratación (UC 1.131.900) (Ley 14.879).

Lugar de consultas: Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo - calle 13 e/56 y 57 - 1º piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10.00 a 14.00 hs. - Tel. 429-7810/429-7708.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 26 de abril de 2018 a las 10:00 hs. Cotización Electrónica – Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos publicados en: Sitio Web de la Dirección General de Cultura y Educación (<http://www.abc.gov.ar>) y de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>).

C.C. 3.322 / abr. 12 v. abr. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 36/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 36/18, de etapa única y nacional, cuyo objeto es el Servicio de Limpieza de la Dependencia, que tramita por expediente N° 2991 - 235/2018, con destino a H.I.G.A. Luisa C. De Gandulfo, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 18 de abril de 2018, a las 11:00 hs. Licitación Privada N° 36/18 expediente N° 2991- 235/2018 en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna De Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.323

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 54/18

POR 2 DÍAS - Expediente 53.125/18.

Denominación: "Provisión de juegos para ser utilizados en distintas plazas del Partido - Dirección General de Planeamiento – Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 1056 de fecha 04 de abril del 2018.-

Fecha de apertura: 21-05 -2018.-

Hora: 12:00.-

Valor del Pliego: \$ 2.089-

Presupuesto Oficial: \$ 4.178.400 (pesos Cuatro Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos).-

Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 08:30 A 14:00 horas.-

C.C. 3.332 / abr. 12 v. abr. 13

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 22/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente 52.358/18.

Denominación: "Provisión de grupo electrógeno para Planta de Bombeo Wilde Este - Dirección de Alumbrado, Sistemas Eléctricos y Vía Pública – Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 1033 de fecha 03 de abril del 2018.-

Fecha de Apertura: 03-05 -2018.-

Hora: 12:00.-

Valor del Pliego: \$ 1.083-

Presupuesto Oficial: \$ 2.166.150 (pesos Dos Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta).-

Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 08:30 A 14:00 horas.-

C.C. 3.333 / abr. 12 v. abr. 13

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 56/18

POR 2 DÍAS - Expediente 54.127/18.

Denominación: "Provisión e Instalación de Carrusel – Dirección General de Planeamiento – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 1057 de fecha 04 de abril del 2018.-

Fecha de Apertura: 21-05 -2018.-

Hora: 13:00.-

Valor del pliego: \$ 2.141-

Presupuesto oficial: \$ 4.283.960 (pesos cuatro millones doscientos ochenta y tres mil novecientos sesenta).-

Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 08:30 A 14:00 horas.-

C.C. 3.334 / abr. 12 v. abr. 13

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 57/18

POR 2 DÍAS - EXPEDIENTE 54.181/18.
Denominación: "Provisión de pala cargadora - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"
Decreto N° 1051 de fecha 04 de abril del 2018.-
Fecha de apertura: 22-05 -2018.-
Hora: 12:00.-
Valor del pliego: \$ 5.112.-
Presupuesto oficial: \$ 10.225.600 (pesos diez millones doscientos veinticinco mil seiscientos).-
Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835
– 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 08:30 A 14:00 horas.-

C.C. 3.335 / abr. 12 v. abr. 13

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 58/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentación de calles acceso a Polideportivo Villa Inflamable"
Presupuesto Oficial: \$ 3.672.048,60.-
Valor del Pliego: \$ 1.800.-
Expte.: interno N° 53.741/18
Fecha de Apertura: 09/05/18 10:00 hs.
Decreto de Llamado: 1014 (03/04/18)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er.Piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do.piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 3.336 / abr. 12 v. abr. 13

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 59/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Remodelación Boulevard Heredia"
Presupuesto Oficial: \$ 2.170.185.-
Valor del Pliego: \$ 1.100.-
Expte.: Interno N° 53.736/18
Fecha de Apertura: 09/05/18 11:00 HS.
Decreto de Llamado: 1009 (03/04/18)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 3.337 / abr. 12 v. abr. 13

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 60/18

POR 2 DÍAS - OBRA: "Pavimentación de calles Ayolas y Beguiristain – Barrio Santa Catalina"
Presupuesto Oficial: \$ 4.434.102.-
Valor del Pliego: \$ 2.200.-
Expte.: interno N° 53.849/18
Fecha de Apertura: 10/05/18 11:00 HS.
Decreto de Llamado: 1013 (03/04/18)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 3.338 / abr. 12 v. abr. 13

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 61/18

Obra: "Ampliación Instituto Municipal de Artes Plásticas"
Presupuesto Oficial: \$ 4.505.183,42.-
Valor del Pliego: \$ 2.253.-

Expte.: Interno N° 54.092/18

Fecha de Apertura: 16/05/18 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 1015 (03/04/18).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 3.339 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 62/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Remodelación corredor verde Casacuberta"

Presupuesto Oficial: \$ 3.243.352.-

Valor del Pliego: \$ 1.600.-

Expte.: interno N° 53.958/18

Fecha de Apertura: 10/05/18 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 1032 (03/04/18)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 3.340 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 192341 "Para la adquisición de Medicamentos para el Servicio de Farmacia del Hospital Municipal de Chivilcoy."

Localidad: Chivilcoy – Partido. Chivilcoy – Provincia de Buenos Aires

Aperturas de Ofertas: 2 de mayo de 2018, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal

Adquisición y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 16 de abril de 2018, hasta el 25 de abril de 2018 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de los adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 25 de abril de 2018. Contacto: licitaciones@chivilcoy.gob.ar

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 2 de mayo de 2018, hasta la hora 10:00

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones trescientos noventa y un mil ochocientos sesenta con 51/100 (\$ 2.391.860,51)

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2.300).

C.C. 3.351 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 20/18

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 1136 / 2018.

Licitación Pública N° 20/ 2018

Apertura: 09/05/2018, a las 11:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 601-10/2018.

Referente a la adquisición: "Medicamentos", solicitado por la Secretaría de Salud, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.065.653,50 (Pesos Seis millones sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres con 50/100 ctvs).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 3.327 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 18/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 18/18 expediente N° 18053/18, para la obra "Reparación de Patio y Limpieza de Pluviales en EP N° 27" destinado a la Sub Secretaría de Educación dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 10 de mayo de 2018.

Hora: 09.00.

Presupuesto Oficial \$ 1.532.954,00.

Valor del Pliego \$ 1.686,25.

Los pliegos podrán ser consultados los días 20 al 24 de abril de 2018 y adquiridos los días 25 al 27 de abril de 2018 de 09:00 a 13:00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Gobierno, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 3.328 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 19/18

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública Nº 19/18. Expediente Nº 18533/18, para la obra “Pavimentos rígidos”, destinado Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 10 de Mayo de 2018

Hora: 11.00

Presupuesto Oficial \$ 59.999.999,91

Valor del Pliego \$ 66.000,00.

Los pliegos podrán ser consultados los días 20 y 24 de abril de 2018 y adquiridos los días 25 al 27 de abril de 2018 de 09:00 a 13:00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 3.329 / abr. 12 v. abr. 13

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada Nº 11.783

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 11.783 – Expediente Nº 65.654.

Objeto: Renovación del Soporte Técnico y Mantenimiento de Licencias de Software de ETL.

Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Fecha de la Apertura: 23/04/2018 A LAS 11:30 Horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: Sin Cargo.

Fecha tope para efectuar Consultas: 16/04/2018

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 22/04/2018 ([https://www.bancoprovincia.com.ar/web - Compras y Licitaciones](https://www.bancoprovincia.com.ar/web-Compras-y-Licitaciones)).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.330

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública Nº 2/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4099-34001/18 – Llamado a Licitación Pública Nº 2/2018 para la concesión de la oficina ubicada en la terminal de ómnibus local.

Fecha y hora de apertura: 27 de abril de 2018 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000.-).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de pliego único de bases y condiciones en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires Nº 369 planta baja, en horario de 7:00 a 12:00 hs., para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales, Tel. 02474-422103 - comprasalto@yahoo.com.ar.

C.C. 3.353 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública Nº 3/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4099-34056/18 – Llamado a Licitación Pública Nº 3/2018 para la adquisición de medicamentos destinados al sector farmacia del nosocomio local.

Fecha y hora de apertura: 2 de mayo/2018 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000.-).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de pliego único de bases y condiciones en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires Nº 369 planta baja, en horario de 7:00 a 12:00 hs., para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales, Tel. 02474-422103 - comprasalto@yahoo.com.ar.

C.C. 3.354 / abr. 12 v. abr. 13

MUNICIPALIDAD DE PILAR, SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 15/18

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 2603/18. Decreto Nº 1201/18. Llámese a Licitación Pública Nº 15/2018 para contratar la provisión de equipos, mano de obra, materiales y artefactos especificados y necesarios para la remodelación de la Escuela de Educación Secundaria Nº 4 y la Escuela de Educación Técnica Nº 3 del distrito del Pilar, a pedido de la Secretaría de Educación del Municipio del Pilar.

Apertura: 11 de mayo de 2018.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.791.932,66.-

Valor del pliego: \$ 4.800,00.-

Lugar: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Consultas: Dirección de Compras – Municipalidad del Pilar – Rivadavia 660 – Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs.
C.C. 3.356 / abr. 12 v. abr. 13

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZÁLES CHAVES**

Licitación Privada N° 1/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/18 - Autorizada por Disposición N° 5/18, Expte. N° 050-02 /18 SAE, tendiente a contratar Servicio Alimentario Escolar en los rubros: Almacén y lácteos, pollo, frutas y verduras, pan y carnes, con un presupuesto estimado, para un período de ocho meses, por pesos cuatro millones ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y uno. (\$ 4.086.481), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 1300 de fecha 19/10/2016.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 11 de abril de 2018 y hasta las 12:00 hs.

Valor del pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves - calle General Paz N° 441. En el horario de 8:00 a 12:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 13 de abril de 2018 a las 11:00 hs. en el Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves - Calle General Paz N°441.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Adolfo Gonzáles Chaves- Calle General Paz N° 441 en el horario de 8:00 a 12:00 - Tel. 02983-481633.

C.C. 3.411

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL**

Licitación Pública N° 7/18

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente: EX-2018-01199822-GDEBA-CGP. Organismo Contratante: Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Licitación Pública N° 7/2018. Proceso de Compra PBAC N° 58-0024-LPU18. Autorizada por Resolución N° 2018-117-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16. - Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16).

Objeto de la contratación: Adquisición de dispositivos criptográficos para firma digital - Token, destinado a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.

Monto Estimado de la Contratación: Pesos cuatrocientos dieciocho mil ciento veinticinco (\$ 418.125,00).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 20 de abril de 2018 a las 11:00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

C.C. 3.411

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Contratación Menor Nro. 32-0014-CME18-

POR 1 DÍA - Expediente: EX-2018-03524934-GDEBA-DGTYAMJGM. Destinada a la adquisición de mobiliario para las oficinas sitas en Diagonal 80 N° 1100 y calle 6 N° 920/924 de la ciudad de La Plata de esta Dirección General de Administración, dependiente de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Presupuesto Oficial: \$ 1.852.600,00.-

Consultas, retiros y/o adquisición del pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires www.cgp.gba.gov.ar, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura: 16 de abril de 2018 a las 11:00 hs. a través del portal PBAC.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Acto administrativo que aprueba el llamado: DI-2018-40-GDEBA-DGAMJGM.

C.C. 3.550

Varios

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del decreto-Ley n° 7.647/70).

1.- EXPEDIENTE N° 21557-417341/17 VELASQUEZ JORGE MAXIMILIANO S/Suc.-

2.- EXPEDIENTE N° 21557-440741/18 GOMEZ ELEUTERIO JUSTO S/Suc.-

3.- EXPEDIENTE Nº 2350-150377-03 ADORNO JORGE CIPRIANO S/Suc.-

4.- EXPEDIENTE Nº 2350-107317-01 OJEDA RAUL DIONISIO S/Suc.-

Celina SANDOVAL

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-316472-15 la resolución n° 882.352 del 03/01/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Juana Inés VILAR, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante con fecha 09/08/2017, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a Juana Inés VILAR al goce de beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Juana Inés VILAR, con documento DNIF 5.896.201 le asistía el derecho al goce de beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional (Sin Función)-Hospital Interzonal (Perfil D)-36 hs con 25 años de antigüedad, desempeñado por la causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 01/04/2015 día siguiente al cese, hasta el 09/08/2017 fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 3º SE DEBERÁ verificar si han existido percepciones de haberes con posterioridad al fallecimiento del peticionante.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos; hecho girar a Control Legal.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-153617-10 la resolución N° 885.166 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Luisa Teresa LONGHI, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio y revocar la Resolución N° 871.080, de fecha 27 de julio de 2017, atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la solicitante;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 871.080, de fecha 27 de julio de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Luisa Teresa LONGHI, con DNIF N° 4.711.510, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Rural 1 EPC, y al 61% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado Rural 2 EPC, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de mayo de 2010 y hasta el 30 de abril de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al Artículo 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-093565-08 la resolución N° 885.165 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual se revisa la situación previsional de Elsa María TORRES, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía a reajustar su beneficio y revocar la Resolución N° 866.993, de fecha 7 de junio de 2017, atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento

de la solicitante;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 866.993, de fecha 7 de junio de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Elsa María TORRES, con DNIF N° 4.476.446, le asistía el derecho al goce del reajuste jubilatorio equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Tercera 1 EPC, y al 39% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Ciclo Adultos EPC, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 21 de febrero de 2011 atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el artículo 62, párrafo 3º, del Decreto-Ley N° 9.650/80 y hasta el 16 de octubre de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al ARTÍCULO 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-58952-95 la resolución N° 877.152 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Susana ÁLVAREZ solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Orestes Ramón Alejandro KAINADAN, ex-empleado y fallecido el 7 de diciembre de 1994, y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose producido el fallecimiento del causante con fecha 7/12/1994, se presentó la interesada solicitando el beneficio pensionario;

Que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por la normativa previsional vigente para su otorgamiento, se procedió a incluir la prestación en planillas transitorias de pago;

Que conforme surge de la constancia de fs. 61, se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 18/12/2004, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que por otra parte, corresponde declarar legítima la deuda derivada de débitos efectuados de la cuenta del sueldo por parte Banco Provincia de Buenos Aires con posterioridad al fallecimiento de la titular, que asciende a la suma de pesos dos mil ochocientos sesenta y ocho con 87/100 (\$ 2.068,87), debiendo dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, a fin de que arbitre los medios tendientes para proceder al recupero de tales sumas ante la entidad financiera, conforme la vista del Fiscal de Estado de fs. 71;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Susana ÁLVAREZ, con documento LC N° 3.862.582, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional Asistente - 36 hs. con 3 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Municipalidad de Moreno, el que debía ser liquidado a partir del día 8/12/1994, día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 18/12/2004, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.-

ARTÍCULO 3º. DECLARAR legítima la deuda derivada de los débitos o efectuados de la cuenta sueldo por parte del Banco Provincia de Buenos Aires, con posterioridad al fallecimiento de Susana Álvarez, que asciende la suma de pesos dos mil sesenta y ocho con 87/100 (\$ 2.068,87), debiendo dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los fines de arbitrar los medios tendientes al recupero de las sumas indicadas, conforme la vista del Fiscal de Estado a fs. 71.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Publicar edictos. Remitir a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-29359-93 la resolución N° 884.231 del 08/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Alfredo Celestino TOZZI solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge

supérstite de Delia Esther SOLIVELLAS, ex-jubilado y fallecida el 27 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que encontrándose reunidos los recaudos establecidos por la normativa previsional vigente para el otorgamiento del beneficio pensionario pretendido, se procedió a incluir la prestación en planillas transitorias de pago;

Que conforme surge de la constancia de fs. 63, se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 2/11/2015, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Alfredo Celestino TOZZI, con documento DNIM N° 5.102.700, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 6 - 48 hs. con 10 años de antigüedad desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 28/08/2014, día siguiente al fallecimiento de la causante, y hasta el 2/11/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento, convalidándose el abono de los haberes percibidos de manera transitoria; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de Ley.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-142688-09 la resolución N° 861.159 del 23/03/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual María Teresa MARUCCO, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09/12/2011 se produce el fallecimiento de la titular, quien se encontraba percibiendo beneficio jubilatorio en los términos de la Jubilación Automática Docente, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 18/06 de este IPS;

Que, por Resolución N° 808.393, de fecha 11/03/2015, se acuerda la prestación en forma definitiva con posterioridad al acaecimiento de la Sra. Marucco, por lo que corresponde dejar sin efecto el citado acto, en los términos del artículo N° 114 del Decreto Ley N° 7.647/70;

Que, cabe destacar que la titular percibió su beneficio con diferencias entre lo que fue dado de alta en forma transitoria y lo determinado por las áreas técnicas con posterioridad, conforme el código original docente acompañado, debiéndose en esta instancia declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que, por otra parte, se detectaron extracciones con posterioridad al fallecimiento, sin que conste en autos la autoría de las mismas. Teniendo en cuenta ello, se dará intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinar la comisión y autoría del eventual delito;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, se han expedido los Organismos Técnicos y Legales correspondientes;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 808.393, de fecha 11 de marzo de 2015, por la que se acordó el beneficio de Jubilación a María Teresa MARUCCO.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a María Teresa MARUCCO, con documento LC N° 5.724.362, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social – Psicología y al 29% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Social – Psicología, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de febrero de 2010 hasta el 9 de septiembre de 2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta transitoria y lo consignado por la presente.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-170692-10 la resolución N° 885.116 del 27/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Norma Haydee MUERZA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN

ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde revocar y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 866.529, de fecha 1º de junio de 2017.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Norma Haydee MUERZA, con documento DNI N° 5.651.630, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 3º - Desfavorabilidad 5 – EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de enero de 2011 hasta el 29 de enero de 2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. PUBLICAR EDICTOS.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-286951-14 la resolución N° 895.392 del 15/02/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Silvia Beatriz TIBERIO, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Silvia Beatriz TIBERIO, con documento DNI N° 12.478.799, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Educacional – Desfavorabilidad 1 – Psicología, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de junio de 2014 hasta el 31 de octubre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. REGISTRAR en Actas. PUBLICAR EDICTOS.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-171723-10 la resolución N° 844.190 del 21/07/2016.-

VISTO, el expediente N° 21557-171723-10 correspondiente a ESCUDERO GLADYS LILIANA, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 809.059, de fecha 18/03/15, se deniega el beneficio de Pensión a la titular de autos y declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la misma durante el período comprendido desde el 16/09/09 hasta que opere la baja del haber.

Que en virtud de los pagos indebidamente efectuados a la Sra. ESCUDERO, el área técnica procede a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el período mencionado en el párrafo que antecede, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el mismo asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE con 22/100 (\$ 313.909,22);

Que la mentada deuda encuentra su origen en los haberes percibidos indebidamente por la Sra. ESCUDERO en concepto de haberes pensionarios transitorios, toda vez que el acto administrativo N° 809.059 le deniega el beneficio atento a encontrarse separada de hecho del causante de autos al tiempo del fallecimiento del mismo.

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular de autos, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796 y 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que las deudas en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la

afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE con 22/100 (\$313.909,22), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. ESCUDERO por el período comprendido entre el 16/09/09 al 30/04/16, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la Sra. ESCUDERO para que en el plazo perentorio de 10 días efectúe propuesta de pago de la deuda liquidada en concepto de haberes percibidos indebidamente del art. 1, bajo apercibimiento gestionar el recupero por la vía judicial. Para el supuesto de cancelar en un solo pago, deberá depositarse el importe en la cuenta N° 50046/3 del Banco Provincia de Bs. As. Casa Matriz de La Plata, en el plazo de 10 días de notificado el acto administrativo y acompañar el correspondiente comprobante de pago a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 3°: Para el supuesto de no receptarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta en el art. 1.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, continuar el trámite que por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-228300-12 la resolución N° 862.442 del 12/04/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-228300/12 correspondiente a MOSTAFA DELICIA del CARMEN S/SUC, en el cual se ha practicado deuda al Sr. Germán Hugo Morales, atento haberse denegado el beneficio pensionario solicitado, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N°742231 se acordó beneficio pensionario al Sr. Germán Hugo Morales, en su carácter de esposo de la causante de autos;

Que por Resolución N°834034 se revocó el acto administrativo acordatorio del beneficio, procediéndose a denegar el mismo, al encontrarse el Sr. Morales, incurso en las causales de exclusión previstas por el art.39 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 600/94;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas, procedió a calcular cargo deudor al Sr. Morales, por haberes indebidamente percibidos por el período 1/5/2012 al 30/12/2015 y la citada deuda asciende a la sumas de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 51/100 CENTAVOS (\$ 268.169,51);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del Sr. Morales, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado al Sr. Germán Hugo Morales, el cual asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 51/100 CENTAVOS (\$268.169,51), por haberes indebidamente percibidos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Se deberá proceder a intimar al Sr. Morales, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

ARTÍCULO 3°: Notificado el acto administrativo, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 10 días, y no existiendo una sugerencia mas favorable en la modalidad de recupero de la deuda liquidada, deberá darse intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para dar curso a la confección del pertinente título ejecutivo y proceder al recupero de la misma.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA.

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-274016-14 la resolución N° 859 del 12/04/2017.-

VISTO el presente expediente en el cual se detectó que el titular reingresó a la actividad, la suspensión del beneficio ordenada

por la Resolución N° 807.365 del 11/2/2015, el dictado de la Resolución 852.777 del 10/11/2016, y

CONSIDERANDO

Que habiéndose detectado el reingreso a la actividad del titular se ordenó la suspensión preventiva del beneficio que venía percibiendo dictando a esos efectos la Resolución N° 807.365 del 11/2/2015;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del citado acto administrativo, se practicó cargo deudor por el período 17/2/2014 al 30/1/2015 que asciende a la suma de Pesos sesenta y cinco mil doscientos setenta y seis con 54/100 cvos. (\$ 65.276,67);

Que al dictarse de la Resolución 852.777 del 10/11/2016 se desliza un error material en la parte dispositiva del mismo toda vez que ni el titular, ni el monto y período de la deuda correspondían al caso de autos corresponde su revocación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: A contrario sensu de lo normado en el art. 114 del Decreto Ley 7.647/70 revocar los artículos 1 a 5 de la Resolución 852.777 del 10/11/2016 atento a que los errores deslizados la tornan ilegítima.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a fs. 27, el cual asciende a la suma de Pesos sesenta y cinco mil doscientos setenta y seis con 54/100 cvos. (\$ 65.276,67) por haberes indebidamente percibidos por Oscar Roberto BAZAN, por el período comprendido entre el 17/2/2014 al 30/1/2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3°: Intimar de pago a Oscar Roberto BAZAN para que en el plazo de diez días de notificado formule propuesta de pago de la deuda precedente, bajo apercibimiento de accionar judicialmente su recupero.

ARTÍCULO 4°: Dejar constancia que habiendo omitido denunciar el reingreso en tareas comunes en plazo de Ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme artículo 60 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Registrar. Con posterioridad pasar a Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de notificar el presente Acto.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-348759-16 la resolución N° 852.784 del 10/11/2016.-

VISTO, el expediente 21557-348759/16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N°21557- 364487-16 correspondiente a CORONEL, SERAFÍN DE JESUS, y

CONSIDERANDO

Que oportunamente se acordó beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a CORONEL, SERAFÍN DE JESUS según Resolución n° 593.037 del año 2008, regulándose el haber en base al 42% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de MUNICIPAL CAT. IV. desempeñado en la Municipalidad de Cañuelas;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759/16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - Gribaudo Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 7/2015 se produce un cambio en la codificación del haber Jubilatorio del beneficiario en lo que respecta al cargo y porcentaje de regulación determinándose el haber al 70 % de TESORERO cuando correspondía el cargo de MUNICIPAL CAT.IV como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 01/01/2010;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descripta se produce la corrección de la referida codificación a partir del mensual 01/2016, y la formulación del cargo deudor por el período 01/01/2010 al 30-12-2015 que asciende a la suma de Pesos noventa y seis mil trescientos diecinueve con 86/100 cvos. (\$ 96.319,86) ;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descripta que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos noventa y seis

mil trescientos diecinueve con 86/100 cvos. (\$ 96.319,86) por haberes indebidamente percibidos por el Sr. CORONEL, SERAFÍN DE JESUS, por el período comprendido entre el 01/01/2010 al 30-12-2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar a la titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Cumplido el plazo del ARTÍCULO anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 4º: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el ARTÍCULO 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el artículo 3º.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-136577-09 la resolución N°877.404 del 12/10/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-136577-09 correspondiente a la Sra. Raquel NADAL, en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio, detectándose un error en el cargo y bonificaciones determinantes del haber, y;

CONSIDERANDO:

Que se incluye en planillas de pago en forma transitoria beneficio de jubilación en los términos de la JAD, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 18/06 de este Instituto, equivalente al 75% del cargo de Profesora con 24 Módulos, Nivel de Enseñanza Media, Desfavorabilidad 1, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que la titular de autos acompaña el código original docente, por lo que se procede a acordar beneficio jubilatorio en forma definitiva, por Resolución N° 849.348 de fecha 22 de Septiembre de 2016, equivalente al 75% del cargo Profesora con 16 Módulos, E.G.B, Desfavorabilidad 1, y al cargo de Profesor con 8 Módulos E.G.B, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, detectándose un error en la determinación del cargo, en lo que respecta a al cargo y a la bonificación por Desfavorabilidad 1;

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período 01/01/2010 al 31/03/2017, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 17/100 (\$ 37.690,17);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. Raquel NADAL, toda vez que existe un error en la codificación, entre los haberes que se encontraba percibiendo con carácter transitorio y lo resuelto por la Resolución N° 849.348 de fecha 22 de septiembre de 2016;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 17/100 (\$37.690,17), por haberes indebidamente percibidos por la Sra Raquel NADAL, por el período 01/01/2010 al 31/03/2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Afectar el 20% del haber mensual de la beneficiaria de autos, hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y Resolución N° 08/12.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORÍA.

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.092 / abr. 6 v. abr. 12

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR LUCAS LUNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 07 de marzo de 2018, en el Expediente N° 3-100.0-2016, Municipalidad de Roque Pérez – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 07 de marzo de 2018.-... Resuelve Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del

Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos Segundo inciso 19)-b, Cuarto inciso 1)-b, Cuarto inciso 2)-II y Quinto inciso 3) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Octavo: Declarar que...el Agente Municipal Oscar Lucas Luna,... alcanzados por la reserva del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Undécimo: Notificar a... Oscar Lucas Luna...de la Reserva dispuesta en el Artículo Séptimo del presente decisorio. Artículo Decimoséptimo: Rubricar...Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Nelva Haydée González Zanoni (Directora General de Actuaciones)". La Plata, 09 de marzo de 2018.

C.C. 3.179 / abr. 9 v. abr. 13

CONSTRUCTORA CREIXENT S.A. (En Liquidación)

POR 3 DÍAS - Por Asamblea del 17/01/2018 se aprobó la siguiente partición y distribución parcial: Asignar los siguientes inmuebles ubicados en el partido de Partido de 3 de Febrero: 1) A Gerardo Arístides Creixent las Unidades Funcionales 28 y 50 de Beazley 863/65/67 de Sáenz Peña; 2)A Marta Mabel Creixent, las Unidades Funcionales 32 y 52 de Beazley 863/65/67 de Sáenz Peña; 3)A la Sucesión Domingo Creixent, las Unidades Funcionales 27 y 5 a 18 inclusive de Beazley 863/65/67 de Sáenz Peña y las 3/8 avas partes de la Unidad Funcional 2 de Estrada 1444 de Santos Lugares y 4)A la Sucesión Domingo Alberto Creixent las Unidades Funcionales 23, 25, 30, 54, 55 y 58 de Beazley 863/65/67 de Sáenz Peña. Las oposiciones deberán formularse en plazo de ley por ante la Escribana Sonia Patricia Oliva, Titular del Registro 35 de 3 de Febrero, con domicilio en Rauch 2075, Caseros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires José Luis Ceratti. Abogado. C.A.S.M To. 7 Fo. 413.

S.M. 52.050 / abr. 11 v. abr. 13

Provincia de Buenos Aires UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DISTRITO SAN FERNANDO

POR 1 DÍA - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito San Fernando- Área Correccional, Depto. Judicial de San Isidro – Conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.I.P'S. 14-05-350-15 Segui Yazmin, 14-05-7149-13 María Guillermina, 14-05-525-13 Román Jorge Alberto, 14-05-6467-16 Santos Amalia Gisella, 14-05-2794-16 Toth Carlos Oscar, 14-05-2771-16 Silva Juan Guillermo, 14-05-945-16 Febrer Alicia, 14-05-957-16 Febrer Alicia, 14-05-6308-14 Fereiros Righentini tupac Uriel, 14-05-1086-16 Marquez Gustavo, 14-05-1262-16 Marquez Yolanda, 14-05-1074 Incendio o Estrago culposo Márquez Cristian, 14-05-6460-15 Perez Carlos, 14-05-362-15 Pérez Carlos, 14-05-5075-15 Pérez Carlos, 67-16 Tifoglio Boccuzzo Miguel Angerl, 14-05-2776-15 Leiva Vanesa Teresita, 14-05-2743-15 Villalba María Victoria, 14-05-40182-08 Saldaño Merlene Alejandra, 14-05-6417-14 Rojas Rabuen Fernando, 14-05-2277-16 Aguirre Gerardo Adolfo, 14-05-5197-15 Martini Carneio Luis, 14-05-7301-14 Solis Fabián, 14-05-2836-16 Roldan Nicolás, 14-05-4666-14 Cardozo Vera Arnaldo Andrés, 14-05-6714-14 Martínez Luis Arnoldo, 14-05-6092-15 Rosas Emanuel Roberto, 14-05-2317-14 Altamirano Fernando, 14-05-7413-14 Suarez Ezequiel Ricardo, 14-05-6119-13 Quintieri Barbara – Garcia Marcela, 14-05-4478-13 Olivera Elsa Del Carmen, 14-05-2747-11 Roldan Cesar Oscar, 14-05-14-05-25721-07 Valdez María Betsabé, 14-05-1019-16 Pacenza Leonardo Carlos, 14-05-5350-16 Toledo Fernando Damián – Velázquez Fernando Enrique, 14-05-4992-16 Velázquez Fernando Enrique, 14-05-2840-16 Da Costa Honor, 14-05-1120-16 Pereyra Mabel Alicia, 14-05-1121-16 Aguilar Viviana Verónica, 14-05-964-16 Vera Susan Inés, 14-05-1093-16 Ramírez Daniel – Ramírez Ramón, 14-05-5493-12 López Manuel Alejandro – Luna Yahana Geraldine, 14-05-1818-12 Meza Fernando, 14-05-5009-11 Grosso Javier, 14-05-635-15 Giménez Esteban, 14-05-933-13 Santa Cruz Cecilia Noemí, 14-05-655-15 Batakla Susana Nilda, 14-05-3994-14 Ríos Ismael, 14-05-60-16 Gerez Pablo Martín, 14-05-59-16 Gerez Pablo Martín, 14-05-2840-16 Da costa Honor, 14-05-2842-16 Cáceres María Eulogia, 14-05-2949-16 Montaldo Mariano Martin, 14-05-1233-14 Tessicino Luciano, 14-05-8443-09 Perris Sergio Daniel, 14-05-1445-15 Moreira Sergio Fabián, 14-05-999-15 Ortiz Jonatan Maciel, 14-05-116-16 Tpia Matias Ernesto, 14-05-3519-16 Carrizo Melisa Ailen, 14-05-4332-13 Aquino Mario Sevando, 14-05-4610-16 Plaza Christian Ezequiel, 14-05-833-15 Vargas Ivan Ezequiel, 14-05-42804-08 Cohelo Pablo, 14-05-5719-13 Boyomo Ernest, 14-05-2458-11 Barcia Amuschastegui José María – Cabañas Adolfo, 14-05-983-13 Luna Ezequiel Eduardo, 14-05-3805-13 Gallo Gastón, 14-05-6460-14 Gamarra Richard – Maldonado María José, 14-05-2346-13 Canteros Leonel Rodrigo, 14-05-2620-12 Godoy Juan Carlos, 14-05-7114-13 Masilla Sandra Trinidad, 14-05-3380-12 Guzmán Jose – Guzman Noelia, 14-05-1152-13 Coronel Samuel Nicolás.Dra. Vanina González, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.377

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ- RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Ranchos Circ. I - Sec. G- Chacra 56– Fracc. VI Parc. 9 a, (según plano de posesión 1B), de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

C.C. 3.352 / abr. 12 v. abr. 16

ALBERTO JUAN RADATTI

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2018 A PARTIR DE LAS 10:30 HS. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de abril de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Sandra Soto - Renault Clio 3P Auth. 1.2 Pack II/11 - KMI433 - 143.592
 Fernando Ugalde - VW Suran 1.6 5D 5P/15 - PFJ662 - 273.276
 Carlos Tapia - Volvo VM 270 4X2R Chasis c/ Cab Dorm/16 - AA366BD - 1.448.336
 Emanuel Carvajal - Fiat Siena EL 1.4 4P/17 - AB 585 QN - 369.827
 Ruben Astorga - Fiat Toro Freedom 2.0 16V 4X4/16 - AA731RG - 538.572
 José Parra - Ford Ecosport Titanium 2.0 MT 5P/15 - PGP484 - 258.333
 Fernando González - VW Gol Trend 1.6 MSI 5P/16 - AA845GP - 263.231
 Federico Franco - Fiat Palio Attractive 1.4 5P/17 - AB190XD - 332.953
 Martín López - VW Amarok 2.0L TDI 180 CV 4X2/13 - NBD 179 - 355.051
 Analía Benítez - Fiat Mobi 1.0 8V Easy 5P/16 - AA377VK - 260.117
 Christian Fiorino - Fiat Mobi 1.0 8V Easy 5P/16 - AA768OG - 270.881
 Oscar Roldán - Chevrolet Classic LS 4P/16 - AA074NH - 328.754
 Cecilia Martín - Chevrolet Classic LS 4P/16 - POU 577 - 250.935
 Alberto Soler - Fiat Mobi 1.0 8V Way 5P/17 - AB116NB - 266.632
 Juan Héctor Díaz - Fiat Siena EL 1.4 4P/17 - AB622ZA - 364.543
 Rosana Rodríguez - VW Move Up! 1.0 MPI 3P/14 - OGT235 - 193.288
 Alberto Ibáñez - M. Benz L-1624 Chasis C/ Cab Dorm/11 - KRI521 - 602.244
 Florencia Araujo - VW Fox 1.6 5P/11 - KEJ062 - 186.696
 Alejandra Calcagno - Toyota Hilux 4X2 D/C SRV 2.8 TDI/17 - AA653FF - 588.089
 Kevin Leonardo Luchter - VW New Beetle 2.0 L 3P/09 - IEB078 - 146.317
 Cosme Florentín - Peugeot 207 Compact XS 1.9D 5P/10 - IQB373 - 115.996
 Carlos Miranda Cesani - Lifan X50 1.5 VVT 5P/17 - AB787WB - 286.350
 Isabel Jara - Toyota Corolla XEI 1.8 6M/T 4P/15 - ONI417 - 360.543
 Fernando Rodríguez - Peugeot 207 Compact XT 1.6 5P/12 - LCC232 - 117.671
 Rolón Velázquez - Renault Fluence 1.6 16V 4P/12 - LSN 684 - 167.284
 Facundo Collado - VW Gol Trend 1.6 MSI 5P/17 - AB681FO - 302.025
 Raul Osinaga - Fiat Strada Trekking 1.3 16V JTD /16 - AA722QN - 298.756
 Cristian Gómez - VW Amarok 2.0L TDI 4X4 /12 - LFP 352 - 351.999

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires.

L.P. 17.776

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES PORTUARIA

POR 2 DÍAS - La Dirección Provincial de Actividades Portuaria dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un Permiso de Uso sobre un predio de 2551 m2 (sujeto a mensura definitiva), ubicado en la Primera Sección Lado Oeste, en Jurisdicción del Puerto de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que el predio objeto de la presente publicación está actualmente ocupado por un permissionario cuyo permiso de uso vence el 22 agosto de 2018.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollados en el predio, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4º del Decreto N° 185/07 y su modificatorio N° 981/14.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Dock Sud, sito en la calle Ing. Huergo 1539, de Avellaneda.

C.C. 3.387 / abr. 12 v. abr. 13

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se Informa al Comercio y Público en general que ESTEFANÍA DI IORIO, con domicilio legal en Tucumán 3279 vende a Romina Manazza, con domicilio legal en Arana y Goiri 2384, el Fondo de Comercio, Pet Shop Animal City, libre de todo gravamen y sin personal. Oposición de Ley en domicilio del referido negocio de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

M.P. 33.711 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Se comunica que la Sra. MARIELA FORLANO, DNI 23.015.032, anuncia cambio de Razón Social del comercio ubicado en 19 de Marzo 572 de Zárate, dedicado al rubro venta al por menor de productos de almacén y dietética, a favor de Crespín, Marcelo Pablo DNI 16.983.439. Para reclamos de Ley se fija domicilio en 19 de marzo 572 de Zárate.

Z.C. 83.174 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS – **Ituzaingo**. Pcia. Bs. As. YAN, HEYONG DNI 94.018.495, transfiere el Fondo de Comercio "Venta de Productos Alimentarios y no Alimentarios", en Av. Ratti 683/87, Ituzaingo, Pcia. De Bs. As. a la Sra. Yan Liangzhu, DNI 95.522.893. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

C.F. 30.476 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - La Plata. Se informa que el Sr. ROBERTO AUGUSTO CICORA, DNI 5.195.773, con domicilio en calle 51 N° 469, Piso 3 Dto. A, de La Plata, vende y transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad sito en la calle 63 N° 129, entre las calles 117 y 118, de la Ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., dedicado al rubro de demolición y voladuras de inmuebles y edificios y sus partes y venta de materiales y artículos usados de construcción, al Sr. Marcelo Gabriel Gerosa, DNI 17.875.465, con domicilio en calle 12 N° 83 piso 4° Dto. A de La Plata. Oposiciones de Ley calle 63 N° 129, entre 117 y 118, La Plata, de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 hs. Gabriela Álvarez, Contadora Pública.

L.P. 17.569 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Laprida. Transferencia de Fondo de Comercio. Reorganización Art 77 Inc. C Ley Impuesto a las Ganancias. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. FERNANDO J. N. MALLEA, CUIT 20-04377715-8, con domicilio legal y fiscal en Av. Perón N° 635 de la Ciudad de Azul Pcia. de Bs. As. anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor de Agropecuaria Don Zenón S.A., CUIT 30-71486839-6, con Domicilio Legal en Calle Agüero N° 2349 piso 9° D de C.A.B.A. y Fiscal: Av. Perón N° 635 de la Ciudad de Azul (Pcia. de Bs. As). Destinado a las actividades de cría de ganado bovino en los establecimientos ubicados en el Partido de Laprida, Partidas Inmobiliarias 056-004054-7 y 0560002124-0. Por reclamos de Ley se fija domicilio de Av. Perón N° 635. Azul, Pcia. de Bs. As.

Az. 71.184 / abr. 6 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Morón. RUBINI LEOPOLDO FABIÁN DNI 13659879, transfiere a Rubini Cristian Mariano DNI 32431911, Rubro: Despensa, sito en la calle Guillermo Rawson 310, Pdo. De Morón, Pcia de Bs.As., Reclamos de la ley en el mismo negocio.

Mn 60.013 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS: - Paso del Rey. SOLEDAD GABRIELA REYBET, CUIT: 27-25638277-1 con domicilio en El Tordo 2283 de Ituzaingó, Prov. de Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio de Elaboración Artesanal de Productos de Panadería y afines, sito en Brm. Mitre 695 de Paso del Rey, Habilitado por Expt. Municipal N° 4078-80617-R-08, Cuenta Comercio N° 25638277, a la Sra. Silvia Gloria Soboreo, CUIT: 27-14617051-5 con domicilio en la calle El Zonda 941 de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.981 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – El Palomar. PIAZZA MARCELA ANDREA, D.N.I N° 20.695.585 transfiere 100 al sr Costa Alejandro Javier, D.N.I N°39.407.080 del rubro carnicería- Despensa, en la calle Tte Gral. Bergamini N° 1901, El Palomar, Partido de Morón, Reclamos de Ley al mismo negocio.

Mn. 65.998 / abr. 9v. abr. 13

POR 5 DÍAS – CABA. Los sres. JUGAY SRL. cuit 30-70810329-9 con domicilio en Av. Beiro 5300 de la caba, transfiere el fondo de comercio de panadería, confitería con restaurante y cafetería, denominado "La Bella Esperanza" ubicado en la Av. Beiro 5300 de la CABA, a los Sres. Solla Hnos SRL, cuit 30-71596842-4 con domicilio en Eduardo Arana 180, Monte Grande. Reclamos de Ley Av. Beiro 5300. CABA.

Mn. 39.152 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Monte Grande. JIANQING CHEN, con C.U.I.T N° 20-95474683-7, transfiere el fondo de comercio de local sito en la calle Liniers N° 762, de la localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. N° 22596/17 con rubro autoservicio de productos alimenticios a Wei Fang, con D.N.I N° 95.024.629, Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 45.945 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Burzaco. "YU YUQIN " Transfiere su fondo de comercio , libre de todo gravamen , a favor de "Wei Hongshu", el comercio de Autoservicio , con verdulería, fiambrería , carnicería , Art. Varios y almacén sito en la calle Av. Espora N° 3565 – Burzaco. - Partido de Alte. Brown -Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el citado domicilio

L.Z. 45.961 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – San Martín. Bragoli Juan Carlos; DNI 24.608.786; CUIT: 20-24608786-5, con domicilio en La Paz 3864; Villa Ballester, Pdo. San Martín, Bs. As. transfiere a CELULAR PARK S.R.L., CUIT 30-71523073-5, sito en Belgrano 3316; Pdo. San Martín, Bs. As., el fondo de comercio dedicado a la Venta de Telefonía Celular. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Fdo. Dr. Sergio Eloy Caffesse.

L.P. 16.294 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Presidente Derqui. Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación de emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y Arts. 79, 80 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social AXION ENERGY ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50691900-9 con domicilio real Della Paolera Carlos N° 265 – Piso N° 22 – Capital Federal, anuncia transferencia de comercio, del rubro Estación de Servicio, Venta de Combustible, Lubricantes, Minimercado, Venta de Hielo, Carbón, Venta de Celulares, Cabinas Telefónicas y expendio de Gas Natural Comprimido, sito en la calle Avenida Uriburu s/n (Ruta 8 – esquina Presidente Perón – km 50), Localidad Presidente Derqui, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Pan American Energy LLC Sucursal Argentina, CUIT: 30-69554247-6, domicilio real Alem Leandro N° 1180 Piso 9, Localidad de ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Expediente de Habilitación 7670/2001 alc 3/2013, Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.- Visado Dirección de Habilitaciones Comerciales 19/03/2018.- Firmado Dr. Pablo A. Perez. Director de habilitaciones. Municipalidad de Pilar.

L.P. 17.622 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – El Jagüel. GABRIELA CECILIA FALCÓN, C.U.I.T. 27-26022140-5, transfiere sin deudas ni personal, su comercio de venta al por Menor de Artículos de Ferretería, Hab. Mun. Expte. 42599/14 Alc. 1, sito en M. Castex 438, El Jagüel, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, a Expojardín Canning S.R.L., C.U.I.T. 33-71571158-9. Reclamos de ley en el mismo. Dr. Carlos H. García Vázquez, Contador Público.

L.P. 17.636 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Escobar. KOVACS GABRIELA ALEJANDRA DNI 21550502 vende y transfiere a Carla Marcela Barrozo DNI 26737932 Fdo. Comercio, Kiosco, Librería Fotocopias Almacén denominado TKM sito, Rivadavia 443, Escobar. Pdo. Belén de Escobar. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Z-C. 83.178 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS – Escobar. JORGE ALBERTO FAVA, D.N.I 7.593.491 transfiere a la firma ROMISAN PALLETS SA CUIT 30-71592860-0 el Fondo de Comercio rubro fabricación de Pallets de Madera para Estibaje sito en Ruta Panamericana Km. 51,800, Escobar. Reclamos en el mismo domicilio. Nesror D. Bissio C.P.

Z-C. 83.177 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Balcarce. A todos los fines y efectos legales y fiscales informa: A) que la explot. Unip. Juan La Torre CUIT 23-10228649-9, sita en Av. Del Valle N° 148 de Balcarce, Pcia de Bs. As., continuará sus actividades bajo la nueva nat. jurídica de S.R.L. como "Juan La Torre e hijo S.R.L." CUIT: 30-71564666-4, inscr. DPPJ con fecha 14/03/2017 leg. 2/22784, mat. 132464. La continuadora tendrá domicilio de act. y fiscal en Av. Del Valle N° 148 de Balcarce, Pcia. de Bs. As. JUAN LA TORRE transfiere los activos y pasivos corrientes afectados a la explotación unipersonal como aporte a la nueva SRL. Para oposiciones de acreedores de fecha anterior, se fija domicilio en Calle 40 N° 576, Balcarce, Pcia. de Bs As. se autoriza a Andrea A. Gervasio DNI 14.726.513 a efectuar las gestiones requeridas para la publicación de este edicto. Andrea Gervasio, Contadora Pública.

G.P. 92.090 / abr. 9 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Morón. RUBINI LEOPOLDO FABIÁN DNI 13.659.879, transfiere a Rubini Cristian Mariano DNI 32.431.911, Rubro: Despensa, sito en la calle Guillermo Rawson 310, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs.As., Reclamos de la Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.013 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. NÉSTOR OSVALDO CARNINO, DNI 5.517.928 vende Fondo de Comercio Pollería y Despensa a Guillermo Fabián Torres DNI 17.673.328, con domicilio en Misiones 701 B. Blanca. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

B.B. 56.623 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79,80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La Sra. FUNES LAURA ROSANA, CUIT 27-20824173-2, con domicilio real Chubut N° 2400, localidad de Villa Rosa. Anuncia transferencia comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Cafetería, Venta de Sandwichs, Comidas para Llevar y repostería, sitio en la calle Panamericana Km. 50. Torres del Sol Loc. N° 83, localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Gutiérrez Franco Damián, CUIT 20-40567614-2, domicilio real Chubut N° 2400, Localidad de Villa Rosa, bajo el expediente de habilitación 5978/97 Alc. 1/14. Reclamo de la ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I 39.207 / abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS – Caseros. CENTRO DE OJOS SAN PABLO S.R.L. con domicilio en la Av. San Juan 2483, CABA anuncia transferencia del Fondo de Comercio de su propiedad respecto de la Clínica Oftalmológica que gira bajo el nombre "Centro de Ojos San Pablo S.R.L. (sede Caseros)" sita en Wenseslao del Tata N° 4725, Caseros, Pcia. de Bs. As. a favor de Centro de Ojos Lourdes S.A. (en formación) cuyos socios son Sr. Federico Gerardo Morriello (Presidente) con domicilio en La Rioja 3504, Santos Lugares, Pcia. de Bs. As. y Fernanda Álvarez Crisorio Blanchet (Directora Suplente) con domicilio en Gobernador Udaondo 2413, Ituzaingo, Pcia. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

C.F. 30.520 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. VANESA PAOLA GAREIS, con D.N.I. 25.558.235, le transfiere a modo de cesión gratuita a Mariela Andrea Cagnetta con D.N.I. 34.037.100, el Fondo de Comercio de la Rama del Arte ubicado en la calle Profesor Aguer 4817 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín.

S.M. 52.053 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – Moreno. 01 de diciembre de 2017, publíquese por 5 días ,que el Sr. RICARDO ALFREDO CABALLERO, DNI 20.012.722 , CUIT N° 20-20012722-7, con domicilio real: Franz Liszt N° 1969, Moreno, Bs. As., CP-1744, cede el Fondo de Comercio rubro Remisería y Pago Rápido, "Remises Tito" y "Provincia Net", Exp. Mun. N° 188070/C/2017, cuenta de comercio N° 20200127227, con domicilio en la calle: Melo, Pedro Martínez N° 112, Dto. 2, Localidad de Moreno, Bs. As., CP- 1744, al Sr.: Patricio David Rigoni, DNI N° 29.899.433, CUIT N° 20-29.899.433-0, con domicilio: Tablada 3950, Moreno, CP- 1744. Reclamo de Ley: Melo, Pedro Martínez N° 112, Dto. 2, Moreno, Bs. As., CP 1744.83184

Mn. 60.024 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – Escobar. El Vendedor MAMANI ESPINOZA SAMUEL DNI: 95.191.899 transfiere fondo de comercio a comprador Elio Paco Fernández DNI: 94.038.468, rubro Verdulería y Almacén sitio en Hipólito Irigoyen 88 Matheu Escobar. Reclamo de ley en mismo domicilio.

Z.C. 83.185 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Escobar. GOMEZ DANIEL OMAR, DNI 17.910.809 Transfiere a Mandel Moreyra Joel Sebastián, DNI 36.830.283 el fondo de comercio del rubro Zinguería, nombre de fantasía "Zinguería Mandel", sito en Av. San Martín N° 1680 de Belén de Escobar, Pdo. de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Z.C. 83.186 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – Escobar. FACUNDO MANUEL KERN DNI: 31.927.229 transfiere a La Herencia Productos Regionales CUIT 30-71594307-3 el Fondo de Comercio, Venta de Productos Regionales, sito en Colectora Este KM 46,5, Belén de Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio

Z.C. 83.187 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – Lomas de Zamora. ALBERTO JESÚS LESTON DNI 12.953.741, domicilio legal en Troperos 85, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As, transfiere a Honores Correa Edwin Miguel DNI 94.551.295, domicilio legal en Saavedra 840 3º, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., el fondo de Comercio del negocio rubro Panadería Mecánica, sito en la calle Troperos 85, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., libre de deudas y gravamen y haciéndose cargo del personal Honores Correa Edwin M. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 45.987 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – San Martín. ERIKA ANABEL CUSATO y MARÍA DEL PILAR LOPEZ CAMELO S.H. transfiere a Erika Anabel Cusato el fondo de comercio del "Salón de Fiestas Infantiles", sita en 89- Int. Campos N° 1850, San Martín, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 17.728 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – La Plata. Se avisa la Sra. DELLA VEDOVA SUSANA ESTHER, CUIT 27-13228852-1, transfiere fondo de comercio Gruyere sito en calle 45 N° 683 de la ciudad de La Plata a Algañaraz Mauro Ezequiel, CUIT 20-31836661-7. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Sergio G. Luboz. CPN.

L.P. 17.753 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – Garín. DAVID JULIO BENDER y JAVIER LEOPOLDO BENDER S.H. CUIT 30-68681102-2 anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Bender Javier Leopoldo y Bender Damián Gabriel Soc. Ley N° 19.550 Cap. I Sección IV CUIT 33-71556370-9, sito en Av. Belgrano 887-Garín, destinado al rubro Imprenta y Gráfica. Para reclamos Ley se fija el domicilio del comercio dentro del término legal.

Z.C. 83.184 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS - Villa Luzuriaga. WENXING SHI Comunica: Transferencia Habilitación a Zheng Yayingmei Autoservicio Domicilio Comercial y Oposiciones Cervantes 2774, V. Luzuriaga, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.556 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - San Miguel. Aviso que BRENDA JOHANNA MENNA, DNI 37.979.244, CUIT 27-37979244-3 con domicilio legal Tribulato N° 1004 San Miguel, Bs. As., vende a Herrera Juan Dardo, D.N.I. 11285224, CUIT 20-11285224-8 con domicilio legal Av. Andrés Rolón N° 522 San Isidro, Bs. As., el fondo de comercio del rubro Remis en Urquiza N° 1608 de San Miguel, Bs. As., libre de toda deuda y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio referido negocio dentro del término legal.

S.M. 52.077 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Villa Zapiola. CHEN XINGGUAN transfiere a Chen Ying la habilitación del Autoservicio - Verdulería - Carnicería – Despacho de pan sito en la calle 101 Ruta Nacional N° 8 N° 5326/10 Villa Zapiola, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.083 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - José León Suárez. MALLQUI ALLCA CRISTINA transfiere fondo de comercio a Eduardo a Zorrilla de Lavadero de Vehículos sita en Artigas 7081 reclamos de Ley en el mismo pdo. Gral. San Martín.

S.M. 52.084 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - San Martín. Por fallecimiento de ROBERTO GONZÁLES TUDANCA, cambia a Francisco Jesús González García, CUIT 20-93980423/5, la fábrica de tarugos de madera de la calle D56 Agrelo 5936, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos en el mismo.

S.M. 52.088 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Haedo. El Sr. JUAN CARLOS GIMÉNEZ, CUIT 20-23174342-2 transfiere el 100 % a la Sra. Karina Elizabeth Giménez, CUIT 27-24396168-3, del fondo de comercio del rubro venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p., sito en Belisario Roldán 2002 de la localidad de Haedo. Pdo de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 60.063 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Monte Grande. MELINA LUJÁN COSTA, DNI. 36086313, vende, y transfiere su fondo de comercio, de venta al por menor de prendas y accesorios de vestir, calzado, marroquinería, ubicado en la calle Anacleto Rojas N° 37 de Monte Grande, E. Echeverría, A Camila Elisabet Gómez, DNI 37699837, Reclamos de Ley: Anacleto Rojas N° 37, de Monte Grande - E. Echeverría.

L.Z. 46.018 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS - Adrogué. DANIEL ESTEBAN VECCHIATO con DNI 23906135 CUIT N° 20-23906135-5 con domicilio en José Hernández 880 Llavallol Pcia Bs As vende y transfiere fondo de comercio a favor de Adrián Pablo Lucano dni 22110692 CUIT N° 20-22110692-0 con domicilio en Juncal 1052 Adrogué Pcia Bs As, del rubro Pizzería denominado "Pizza Ranch" ubicado en Av. Espora 1050 Adrogué Partido de Alte Brown Pcia Bs As. Expte Habilitación Municipal 25244/06 inscripción 36569. Reclamos de Ley en el domicilio de Daniel Esteban Vecchiato, dentro del término legal.

L.Z. 46.019 / abr. 12 v. abr. 18

POR 5 DÍAS –Ingeniero Allan. MARTA SOFÍA PAWLIIW, farmacéutica, DNI 11.358.903, vende fondo de comercio de farmacia "PAWLIIW", sita en La Rotonda 987 de Ingeniero Allan, Florencio Varela, a "FARMA 365 LA ROTONDA S.C.S." en formación, con domicilio legal en La Rotonda 987 de Ingeniero Allan, Florencio Varela, integrada por la farmacéutica Nancy Viviana Piacquadro, DNI 17.805.289 y por las señoras Verónica Daniela Mollevi, DNI 26.068.410 y Gabriela Noemí Costanzo, DNI 27.435.491. Oposiciones de ley en calle 53 N° 756 de La Plata (Estudio Busteros). Tel. (0221) 483-1440. Fdo. María Cristina Busteros.

Convocatorias

L.P. 17.793 / abr. 12 v. abr. 18

CENTRO AMBIENTAL DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA S.A.P.E.M

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas Clase A y B del Centro Ambiental de Reconversión Energética Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Abril de 2018, a las 1200 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio Almafuerte 3050 Pso. 1 -salón Malvinas Argentinas- de la ciudad de San Justo Pdo. de La Matanza, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2. Consideración de la documentación contable según Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Balance Anual. Memoria del directorio, Informe de la Comisión Fiscalizadora. Auditor externo.
3. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2017.
4. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio al 31/12/2017.
5. sobre la continuidad del Convenio suscripto en fecha 19 de julio de 2010 entre el Municipio de La Matanza, ENPRSA, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Secretaría de Energía de la Nación que diera origen al Proyecto Care, sobre el cual se sustenta la creación de la sociedad.
- 6) Otorgamiento de autorizaciones para Inscripción DPPJ y trámites. Fdo. María Carmen Vacca Abogada Autorizada.

Qs. 89.634 / abr. 5 v. abr. 12

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO CHACRAS LA PRUDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca para el 28 de abril de 2018 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Manny 1372, Escobar, PBA, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos que establece el Art 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31/12/2017.
Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación del Art. 238 de la Ley 19.550, sobre comunicación de su decisión de asistir con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a fin de ser inscriptos en el Libro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Nicolás Benjamín Soto, Presidente.

C.F. 30.468 / abr. 5 v. abr. 12

LAOF S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 30 de abril de 2018 a las 09.00 hs. en 1ra convocatoria y a las 10.00 hs. en 2da convocatoria en la sede Social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación prevista por el Art. Inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2017 y tratamiento del ejercicio con aprobación expresa de la remuneración a Directores.
- 2) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2017.
- 3) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2018.
- 4) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la IGJ para la confección de la Memoria.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Ratificación de lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 46 de fecha 27 de abril del año 2017.
- 7) Designación de los accionistas para la firma del acta. Horacio Héctor Fernández, Presidente Laof S.A.

C.F. 30.475 / abr. 5 v. abr. 12

MANTAR S.A.C.I.F.I.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2018 a las 11hs. en 1ª convocatoria y a las 12 hs. en 2ª convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la Calle 89 N° 564, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 50 cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- 2) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 3) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.
- 4) Elección de los miembros para conformar el Directorio.
- 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2015. Presidente: Manuel Fernández.

S.M. 51.977 / abr. 5 v. abr. 12

SAARA CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente Ricardo A. Ledo informa que conforme lo establecido en el Artículo décimo sexto del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de abril de 2018 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda, en la sede social de Ballesteros 1634, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
- 2) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Distribución de utilidades de la Sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. Retribución a los Señores Directores.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio. Tratamiento de renunciaciones de los miembros del directorio. Nombramiento de los miembros del Directorio para período 2018-2021.

Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus Mod.

Nota 1: Para poder asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea; en el domicilio fiscal de la empresa sito en Av. Fco. Lacroze 2352, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; debiendo en el día de la Asamblea depositar previamente sus acciones para su correspondiente registro.

Nota 2: El Balance General se encontrará a disposición de los accionistas a partir del día 9 de abril de 2018 y hasta el día 12 de abril de 2018 inclusive, en el horario de 10 a 12, en sede social. Ricardo A. Ledo, Presidente.

C.F. 30.477 / abr. 6 v. abr. 12

ASOCIACIÓN CIVIL LAS CALETAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Caletas, Complejo Residencial Las Caletas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 26 de abril de 2018, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 31/12/2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017.
- 6) Transporte, informe de AVN.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, localidad de Nordelta, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 12 de abril en el horario de 9 a 13 y de 14.30 a 18.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LS. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.574 / abr. 6 v. abr. 12

ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente S/N, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 25 de abril de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 31/12/2017.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.

- 4) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5) Designación de un Director titular y uno suplente clase A por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6) Consideración y ratificación de la Reserva Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra integrada en los ejercicios vencidos hasta el 31/12/2017.
- 7) Transporte, informe de AVN.
El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, localidad de Nordelta, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2017 podrá ser retirada en la Administración a partir del 11 de abril en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.575 / abr. 6 v. abr. 12

INSTITUTO MODELO RICARDO GUTIÉRREZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2017, a las 18 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Distribución de utilidades por el ejercicio 2017.
- 4) Elección de los miembros del Directorio para el próximo mandato.
- 5) Retribución del Directorio.
- 6) Aprobación de la gestión del Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. "El Directorio" designado según instrumento privado acta de directorio N° 57 de fecha 06/04/2018. Juan Pablo Novas, Apoderado.

L.M. 97.496 / abr. 6 v. abr. 12

LEGA, PREGO, FEROS Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 4 de mayo del año 2018 en Av. San Martín 1991, Bragado, Provincia de Buenos Aires a las 18:00 hs., la primera convocatoria y para las 19:00 horas Segunda convocatoria ante falta de quórum, de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31/10/17.
- 3) Asignación de honorarios y distribución del resultado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Iván C. Lega, Presidente.

L.P. 17.586 / abr. 6 v. abr. 12

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX de SETIEMBRE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2018 a las 17:30 horas, en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 3) Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.
- 4) Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.
- 5) Consideración del Aumento de la Cuota Social.
- 6) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. Adriana Dalla, Chiusa, Secretaria Vicente D'Ingianti, Presidente.

Mn. 65.975 / abr. 6 v. abr. 12

FORESTAGRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Forestagro S.A., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2018 a las 12:00 hs. en la sede social de la calle Gualeguaychú 2068, de la localidad de Ciudadela, pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración de Directores en exceso de las Disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Wassington, Presidente.

Mn. 65.954 / abr. 6 v. abr. 12

WASSINGTON S.A.C.I.F. e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Wassington S.A.C.I.F. e I., a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2018 a las 10:00 hs. en la sede social de la calle Gualeguaychú 2068, de la localidad de Ciudadela, pdo. de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Evaluación de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración de Directores en exceso de las Disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Wassington, Presidente.

Mn. 65.955 / abr. 6 v. abr. 12

CLÍNICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas de Clínica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 26/04/2018 a las 20 hs. en 1º convocatoria y a las 21:30 hs. en 2º convocatoria en caso de no contar con quórum en la primera, en Alsina 1250 de Luján, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico por ejercicio finalizado el 31/12/2017. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico por el período 01/01/2017 al 31/12/2017.
- 3) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de unos y otros con mandato por tres ejercicios.
- 4) Designación de Síndico Titular y Suplente con mandato por tres ejercicios.
- 5) Retribución al Directorio y a la Sindicatura conforme al Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Se deberá cursar comunicación para que se inscriba al accionista en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea pudiendo efectuarse personalmente la sede social o por carta al domicilio de la misma. La Asamblea General Ordinaria se desarrollará conforme a lo prescripto por las disposiciones legales vigentes. El Directorio. José Ricardo Prina, Presidente Directorio.

Mc. 66.372 / abr. 6 v. abr. 12

CLÍNICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Sres. Accionistas Clínica Güemes S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26/04/2018 a las 20,00 hs. en 1º convocatoria y a las 21:00 hs. en 2º, en caso de no contar con quórum en la primera en Alsina 1250 de Luján, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de solicitud del Dr. Pedro Morbidelli para autorización de transferencia de 38.085,70 acciones clase A, 5 votos, equivalente al 1,0 % del Capital Social al Dr. Alfredo David Martín conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales y autorización de transferencia de 38.085,70 acciones clase A, cinco votos, equivalente al 1,0 % del Capital Social al Dr. Lucas Mario Chiurco conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.
- 3) Consideración de solicitud formulada por los herederos del Dr. Norberto Hernández para autorización de transferencia de 27.401 acciones, clase A, cinco votos, equivalente al 0,7195% del Capital Social a el Dr. Enrique Augusto Gobbi conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.
- 4) Consideración de solicitud formulada por Dr. Eduardo Ritacco para la autorización de transferencia de 26.659,99 acciones clase

A, cinco votos, equivalente al 0,70 del capital Social al Dr. Matías Nicolás, Luna conforme el punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.

5) Consideración de solicitud del Dr. Fernando, Zapata para la autorización de transferencia de 26.659,99 acciones nominativas, clase A, cinco votos, equivalente al 0,70% del Capital Social al Dr. André Oliveira conforme punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.

6) Consideración de solicitud del Dr. Jorge Trainini para la autorización de transferencia de 37.214 acciones nominativas, clase A, cinco votos, equivalente al 0,9771% del capital Social al Dr. Alejandro, Trainini conforme punto 15.1.2 de los Estatutos Sociales.

Nota: Para concurrir a la Asamblea se deberá cursar comunicación fehaciente para que se inscriba a accionista en el Registro correspondiente hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Dicha comunicación deberá efectuarse personalmente en la sede social o por carta al domicilio de la misma. El Directorio. José Ricardo Prina, Presidente Directorio.

Mc. 66.371 / abr. 6 v. abr. 12

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM

Asamblea Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 25 de abril de 2018 a las 14:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 15.00 horas, en la sede social sita en la calle Gral. Paz 315, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de los asuntos previstos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2017; 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social hasta el día 18 de abril de 2018. Maximiliano F. Voss. Presidente / Directorio

Mc. 66.408 / abr. 9 v. abr. 13

SE TEK SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Se Tek Servicios Integrales S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de mayo de 2018, en la sede social sita en Aróoz de Lamadrid 3595, Caseros, Partido de Tres de Febrero Morón, Provincia de Buenos Aires, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Octubre de 2017.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2017.
- 4) Consideración de la actuación de la Gerencia y su continuidad en el cargo.
- 5) Consideración de la actuación de los Apoderados.
- 6) Consideración de la actuación de los socios Javier Alfredo Esnaola y Silvio Adrián Esnaola en perjuicio de la sociedad y el eventual inicio de acciones judiciales en contra de los mismos.
- 7) Consideración de la exclusión de la Sociedad de los socios Javier Alfredo Esnaola y Silvio Adrián Esnaola.
- 8) Fijación de la retribución del directorio.

Se comunica que el Presidente actual es Alberto Facundo Miño y el Director suplente: Fernando Javier Ponce Según asamblea de fecha 02/09/2017 según libro de asistencia N° 1 folio 11 firman todos los integrantes que representan el 100% del capital.

Mn. 65.740 / abr. 9 v. abr. 13

COOPERATIVA DE TRABAJO COLEGIO EMANUEL LTDA

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea General para 27/04/17 18.00 hs. en 200 e/ 40 y 41 s/n, Establecimiento Colegio Emanuel, SUM – Sector Jardín. 2do. Llamado 27/04/17 19.00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 socios para aprobar y firmar acta. 2) Considerar documentación y Memoria ejercicio al 31/12/17 y aprobación gestión Intervención. Consulta info. en Administración lunes a viernes de 9 a 15 hs. Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 17.608 / abr. 9 v. abr. 13

SEMYCO S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convoca a Asamblea General para 28/04/18 14 hs. en 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 28/04/18 15 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas aprobar y firmar acta, 2) Lectura y aprobación ultima Acta, 3) Considerar documentación Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/17, 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299, Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 17.609 / abr. 9 v. abr. 13

TICEM S.A.

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS –Convoca a Asamblea General para 28/04/18 11 hs. en 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 28/04/17 12 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 accionistas aprobar y firmar acta,
- 2) Lectura y aprobación última Acta,
- 3) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/17,
- 4) Aprobación gestión Directorio, distribución de Resultados y rescate de acciones. SNC Art. 299, Cdor. Pablo Rufino.

L.P. 17.610 / abr. 9 v. abr. 13

LALICA S.A.C.I.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 12977. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 5 de mayo de 2018 a las 10 Horas, en la sede social de calle 10 N° 1130, de la Ciudad 25 de Mayo P. BA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2017 y cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Remuneración de los directores liquidadores. Jorge Alberto Ramírez. Presidente. (Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550).

L.P. 17.612 / abr. 9 v. abr. 13

CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el 24 de Abril de 2018, a las 11 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12 horas, en la calle 8 nro. 1487, La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Ratificación de la elección del Directorio que resultó de la Asamblea realizada el día 9 de Mayo de 2017. Entidad no comprendida en el Art. de la LGS.

L.P. 17614 / abr. 9 v. abr. 13

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Leonor Alonso Servicios Educativos S.A." a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle 6 nro. 254 de la localidad de Guernica, prov. de Bs As, el día 2 de Mayo de 2018 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de diciembre de 2017;
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio;
- 4) Consideración de la gestión del directorio;
- 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes según el Art. 9 del Estatuto Social. Designación de sus miembros. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Los accionistas que deseen asistir deberán efectuar la comunicación prevista por el Art. 238 de la Ley 19.550 y modif. Agustina Mercedes Méndez. Abogada.

L.P. 17.642 / abr. 9 v. abr. 13

TALLERES METALÚRGICOS ETNA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Talleres Metalúrgicos Etna S.A., para el día 28 de abril de 2018 a las 8 horas, en el domicilio social de Av. Almirante Brown N° 4165, Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo primer ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 2) Destino de los Resultados no Asignados.
- 3) Retribución del Directorio.
- 4) Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Fernando Javier Campanario, Presidente.

L.Z. 45.946 / abr. 9 v. abr. 13

LA ESTRELLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de La Estrella S.A., para el día 28 de abril de 2018 a las 08 horas, en el domicilio social de Espora N° 480, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2017.

2) Destino de los Resultados no Asignados.

3) Retribución del Directorio.

4) Designación de Accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Aldo Miguel Messina, Presidente.

L.Z. 45.947 / abr. 9 v. abr. 13

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Tratamiento de distribución de Resultados Acumulados - Sociedad no comprendida en el art.299 de la Ley 19.550.

El Directorio.

B.B. 56.607 / abr. 9 v. abr. 13

LIMA Y AYR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamb. Gral. Ord. para el día 27 de abril de 2018, a las 16 hs., en la Sede Soc. de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/trat. el sig.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consider. Docum. Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 al 31/12/17.

2) Elección de dos Acción para firmar el Acta. Soc. no compr. Art. 299 L.G.S.

Jn. 69.345 / abr. 9 v. abr. 13

HOTEL LIBERTADOR S.A.

Asamblea Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En mérito a las facultades que me otorga el inciso 7 del artículo 294 de la LGS, procedo a convocar a Asamblea Especial celebrase el día 27 de abril de 2018 a las 19 horas, en primera y segunda convocatoria, en el local social de Mitre 545 de la ciudad de Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los cuales el Directorio se ve imposibilitado de confeccionar los Estados Contables con Validez Legal.

2) Posibles consecuencias económicas y financieras de tal hecho.

3) Firma del Acta. Tandil 6 de abril de 2018. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la LGS. Cr. Jorge Fernando Picabea, Síndico.

Tn. 91.137 / abr. 10 v. abr. 16

TARTAGAL S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria del 28 de abril a las 11hs. en primera convocatoria y las 12hs. en segunda, en la sede administrativa de 14 N° 1873 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de dos accionistas para la firma del acta;

2.- Consideración del Balance General y documentación del Ejercicio económico finalizado al 31/12/2017;

3.- Consideración de la gestión del Directorio;

4.- Retribución de los miembros del Directorio;

5.- Destino de las utilidades.

Nota: Para participar de la asamblea los accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 238 LSC. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. José Alejo Villa-Abrille. Abogado.

L.P. 17.684 / abr. 10 v. abr. 16

BUENA TIERRA S.E.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria, el 10/05, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría:

ORDEN DEL DÍA:

1) Balance y anexos ejercicio al 31-12-2017. 2) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. José A. Jáuregui.

Az. 71.191 / abr. 10 v. abr. 16

TAS-EME S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 2018 a las 8:30 horas, en primera convocatoria, y 9:30 horas, en segunda convocatoria, en la calle Chubut 3247, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal previsto.
- 3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 12 finalizado el día 31 de julio de 2017.
- 4) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico N° 12 finalizado el día 31 de julio de 2017.
- 5) Remuneración del Directorio y consideración de su gestión en el ejercicio bajo consideración. Exceso a los límites previstos en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6) Reforma del artículo quinto del estatuto social a los fines de fijar los requisitos para los aumentos de capital de la Sociedad.
- 7) Reforma del artículo sexto del estatuto social a los fines de fijar un régimen especial de transferencia de acciones de la Sociedad.
- 8) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas que según el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad en la calle Chubut 3247, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, estando a su disposición para retirar en dicho domicilio y en el referido horario la documentación contable a tratar. Alejandro D. Strah, Presidente.

C.F. 30.501 / abr. 10 v. abr. 16

CÍA DE TRANSPORTES NECOCHEA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio Cía. de Transportes Necochea S.A., Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse día 27 de abril de 2018 en la sede social de calle 87 N° 4250 de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Aprobación de la Memoria, Balance, Resultados y Cuadros, Anexos e informe del consejo de vigilancia, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- Aprobación de la gestión del Directorio.
- Renovación y designación de dos Directores Titulares, uno Suplente y Miembros del Consejo de Vigilancia, según corresponda y fijación de su retribución.
- Varios. Jorge H. Menna. Presidente.

Nc. 81.145 / abr. 10 v. abr. 16

CARO HNOS. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el umbral de su sede social de calle 4 N° 1621/31 de La Plata, para el día 28 de abril de 2018, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Ratificación de la asamblea general ordinaria del día 18 de abril de 2016 transcrita en acta volante y pasada al libro en folios 2 a 9.
 - 3) Ratificación de las demás actas de asambleas hasta el 28/04/18.
 - 4) Ratificación cobros del Directorio de cuotas hipotecarias adelantadas por Latam Land Investment S.A. al día 28/04/18.
 - 5) Ratificación cancelación deudas AFIP (\$ 400 y \$ 97.147,60.-). Esta S.A. no está alcanzada por el Art. 299 de la LGS.
- Marcos B. Jáuregui Lorda, Abogado.

L.P. 17.732 / abr. 10 v. abr. 16

FARMACIA WILFAR S.C.S.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores socios de farmacia Wilfar S.C.S. a la Reunión de Socios a celebrarse en la sede social de la firma sita en calle Santa María 2160, localidad Rincón de Milberg, Tigre, provincia de Buenos Aires para el día 11 de mayo de 2018 a las 9.00 horas la primera convocatoria y para el mismo día a las 11:00 horas en segunda convocatoria, con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Modificación de Estatuto Social.
 - b) Aprobación de la cesión de cuotas partes sociales comanditadas de la Sra. Marcela Alejandra Restelli a favor de la Sra. Lorna Anabel Mercurio.
 - c) Aprobación de la gestión de Lorna Anabel Mercurio.
 - d) Ratificación de la Designación de la farmacéutica Lorna Anabel Mercurio como Administradora de la sociedad y Directora Técnica.
 - e) Aprobación de la gestión realizada por el socio comanditario Sr. Juan Diego Acosta.
 - f) Aprobación del Adenda I, complementario al Contrato de Cesión de Capital Comanditado. Quintana Gladys T., Abogada.
- S.I. 39.215 / abr. 11 v. abr. 17

HOGAR SAN IGNACIO ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para las 19:00 hs. del 25 de abril de 2018 en Av. Libertador 16173, San Isidro, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
 - 3) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Revisores de cuentas. Juan María Berasategui, Vicepresidente.
- S.I. 39.226 / abr. 11 v. abr. 17

SOCIEDAD IMPRESORA PLATENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 2018 a las 11:00 hs. en la sede de Diagonal 80 N° 847 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc.1° de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2017.
 - 2) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2017.
 - 3) Evaluación de la gestión del Directorio.
 - 4) Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente, todos por un año.
 - 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. Art. 299. María del Carmen De Luca, Contador Público Nacional.
- L.P. 17.729 / abr. 11 v. abr. 17

HOGAR PARA CHICOS DE LA CALLE SILVIO MIRASSO

Reunión Extraordinaria de Socios

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires a 28 días de marzo de 2018 el señor Presidente Strak Rubén Omar, DNI 11.839.757; quien fue designado como Liquidador de la asociación Hogar para Chicos de la calle Silvio Mirasso CUIT 30-68459888-7 resuelve realizar el llamado a Reunión Extraordinaria de Socios, para el día 25 de Abril de 2018 a las 16:30 horas en la sede Social, calle 118 N° 16 de La Plata, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
 - 2) Tratamiento y Aprobación de la propuesta de disolución y liquidación de la asociación.
 - 3) Designación de liquidador. CPN Mauro Avellaneda – T° 156 F° 35 leg.40445/4 CPCEPBA.
- L.P. 17.796

CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas de Clínica Independencia S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de mayo de 2018 a las 21:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Circulo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la localidad de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta. 2) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2017.- 5) Honorarios de Directores.- 6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.- Dr. Juan Gabriel Kersich. Presidente. Dr. Mignes José María. Vicepresidente.

L.P. 17.797 / abr. 12 v. abr. 18

SANATORIO 9 DE JULIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS.- Convocase a los Señores Accionistas de Sanatorio 9 de Julio S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de mayo de 2018 a las 19:00 Hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el local del Circulo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de la localidad de 9 de Julio, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Asociados para suscribir y firmar el Acta. 2) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados. De evolución del patrimonio neto. Anexos. Notas, de acuerdo al art. 234 inc. 1ª de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.- 3) consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2017.- 5) Honorarios de Directores.- 6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.- Dr. Juan Gabriel Kersich. Presidente. Dr. Mignes José María. Vicepresidente.

L.P. 17.798 / abr. 12 v. abr. 18

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 11 DE NOVIEMBRE

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El consejo directivo de la Asociación Mutual del Personal del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires 11 de noviembre, convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria para el día 20 de junio de 2018 a las 13:00 horas, a realizarse en la sede social sito en calle 8 bis N° 22 de la Ciudad de la Plata Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados activos para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Elección de miembros del Consejo directivo y junta fiscalizadora por finalización de mandatos. El quórum de la Asamblea, será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar según lo estipulado en el estatuto social. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Art. 21 Ley 20.321 y Res. INAM N° 1090/74 Las listas serán recepcionadas en la sede social hasta el día 16 de abril de 2018 a las 13.00 hs. conforme Art. 42 del estatuto, así mismo, se deprecionaran en la sede social impugnaciones hasta el día 23 de abril 2018 y serán oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario conforme Art. 42 de nuestro estatuto social siendo el día 30 de mayo de 2018 Representación del consejo directivo de la Asociación Mutual del Personal del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires 11 de noviembre Le Rose Miguel (Presidente).

L.P. 17.806

CRIADERO KLEIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 2018 a las 11 horas, en el domicilio legal en Plá, Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1°) de la Ley N° 19.550 al 31/12/2017, de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura; 3) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico; 4) Fijación del número de directores titulares y su elección por un año; 5) Designación de síndicos, titular y suplente por un año. El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se declara no estar comprendidos en los términos del Art. 299 de la Ley N° 19.550. Elisabeth B. Shneider, Contadora Pública.

C.F. 30.527 / abr. 12 v. abr. 18

ARDENNES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS.- Convocase a los Señores Accionistas de "Ardenes S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo del 2018 a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas a segunda convocatoria en el domicilio ubicado en la calle 9 de Julio 39 piso 1 oficina 41 de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Exponer causas que motivan convocatoria fuera de los plazos legales.

3. Tratar problemas de gestión de la sociedad por diferencias entre los accionistas 3. Consideración, tratamiento y aprobación de la documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2016 y 30 de junio de 2017. 5 Consideración, tratamiento y destino de los Resultados de los Ejercicio. 5. Consideración y tratamiento de la gestión de la Administración de la sociedad. Roberto E. Bigliani, Abogado.
T.L. 77.246 / abr. 12 v. abr. 18

PRODUCTORES DE GENERAL LAMADRID S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT N° 30-58569920-5. Convócase a los Sres. Accionistas de Productores de General Lamadrid S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de mayo de 2018 a las 19 horas, en la sede social de calle Avda. R.S. Peña esq. Matheu de Gral. Lamadrid, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Explicaciones del motivo por el cual se realiza la convocatoria fuera de término. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y notas a los Estados e Inventario, todo ello referido al último ejercicio social iniciado el 01/12/2016 y finalizado el 30/11/2017. 3) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales en el ejercicio iniciado el 01/12/2016 y finalizado el 30/11/2017. 4) Consideración de los Honorarios de Directorio, por encima de los topes del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, atendiendo a las tareas de tipo técnico administrativas realizadas por sus miembros. 5) Destino de los Resultados no asignados al cierre.- 6) Firma del Acta de la Asamblea.- Sociedad no Comprendida en el Art. 299 de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550.

B.B. 56.665 / abr. 12 v. abr. 18

OLIVOS GOLF COUNTRY CLUB S.A.

Asamblea Gral. y de Clases, Ordinarias y Extraordinarias

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se Convoca a Asamblea Gral. y de Clases, Ordinarias y Extraordinarias el 12 de mayo de 2018, 16.30 hs., en 1º convocatoria y 17.30 hs. en 2º convocatoria, en la Sede Social: Ruta Panamericana, ramal Pilar, Colectora Oeste Km. 33, Localidad Ingeniero Pablo Nogues, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2. Motivos de la demora en convocar la Asamblea. 3. Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 Inc. 1º, Ley 19.550, y modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/07/2017. 4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/07/2017. 5. Consideración de las Obras de Pavimentación de las calles internas. Explicación del financia-miento y fórmula de distribución de los costos. 6. Consideración y aprobación de la modificación de la distribución de las expensas con el Olivos Golf Club SA para el Período 2018 en adelante. 7. Consideración y aprobación para la creación de una comisión conjunta con el Olivos Golf Club, para el uso de las instalaciones y sectores deportivos por parte de los socios de la Sociedad. 8. Autorización para la inscripción de la reforma del Estatuto Social y el Reglamento Interno según el punto 5.

Nota: Los punto 5) 6) 7) y 8) del Orden del Día, corresponde a la Asamblea Extraordinaria convocada. De conformidad a lo previsto por el Art. 238 Ley 19.550, se recuerda a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días de anticipación al de la fecha fijada para la misma. Los que no hayan retirado sus acciones podrán hacerlo 1 hora antes del comienzo de la asamblea. El Directorio, Presidente- Carlos María Brea.

C.F. 30.459 / abr. 12 v. abr. 18

ARCO IRIS DEL LAGO S.A.

Asamblea General. Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de mayo de 2018 en la sede social de Arco Iris del Lago S.A. sita en Mar del Plata 1515 a las 10 hrs. en primera convocatoria y a las 11 hrs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación de la gestión del directorio saliente. 3) Elección de autoridades por un nuevo período. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LGS. El Directorio. Santiago Blas Villani. Presidente.

Mn. 60.066 / abr. 12 v. abr. 18

ASOCIACIÓN MUTUAL WALUNG

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Por Consejo Directivo el 07/03/2018 se convocó para el día 26/04/2018 a Asamblea General Extraordinaria a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria, en Av. Del Caminante número 80, Vientos del Delta 2, piso 1º, oficina 108, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de Asociados para firmar el Acta. 2) Tratamiento, consideración y ratificación en toda y cada una de sus partes del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2017 por Reforma de Estatuto por cambio de sede social. 3) Autorización de gestión.

C.F. 30.417

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. FLORES, EMANUEL MAXIMILIANO, D.N.I. 38.104.411 domiciliado en calle Dr. Guevara Nro. 96 B° Ginés García de San Nicolás, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, abril de 2018. Mariela Inés Leone, Secretario General.

S.N. 74.222

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que el Sr. OCARIZ, AXEL, D.N.I. 29.771.709 domiciliado en calle Rivadavia 19 de San Nicolás, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, abril de 2018. Mariela Inés Leone, Sec. General.

S.N. 74.223

Sociedades

JC CORONEL S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Ariel Jesús Coronel, argentino, nacido el 29 de marzo de 1976, DNI: 24.916.849, soltero, empresario, CUIT 20-24916849-2, domiciliado en Sáenz Peña 377 de Zárate, Pcia. de Buenos Aires; Alberto Martin Coronel, argentino, nacido el 30 de enero de 1980, DNI: 27.819.419, soltero, empresario, CUIT 20-27819419-2, domiciliado en Sáenz Peña 377 de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, y Marcelo Fabián Coronel, argentino, nacido el 08 de agosto de 1983, DNI: 30.516.079, soltero, empresario, CUIT 20-30516079-3, domiciliado en Saenz Peña 377 de Zárate, Pcia. De Buenos Aires. Instrumento del Contrato Social: Escritura Pública de fecha 06 de Marzo de 2018. Denominación: JC Coronel S.A. Domicilio: Sáenz Peña N°463, Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción registral. Objeto Social: a) Compraventa, consignación alquiler, instalación, mantenimiento, reparación, importación, exportación, transporte y explotación de bienes y servicios, repuestos, accesorios y servicios vinculados a estas operaciones; B) Construcción: construcciones civiles e industriales, de edificios para vivienda e industriales de todo tipo. Administración de emprendimientos inmobiliarios; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, hipoteca y realización de todas las operaciones que autorizan las leyes. Administración de bienes propios o de terceros. C) Fabricación y/o reparación de sellos mecánicos, y todo tipo de bombas; D) Transporte de cargas generales, nacional o internacional; Servicios para el transporte. E) Servicios financieros excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. F) Importación y exportación, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento G) La comercialización de servicios para industrias, en los sectores privados y/o públicos; H) Mandataria: representación de terceros en calidad de administradora, gestora, fideicomisaria o representante. Capital: El capital social es de pesos Cien Mil (\$100.000) representados por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y con un valor nominal de un peso (\$100) cada una. Las acciones son suscriptas en la proporción que se detalla a continuación e integradas en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y se obligan a integrar el saldo en efectivo en el plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de este Estatuto Social en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de acuerdo al siguiente detalle: El accionista Ariel Jesús Coronel, suscribe cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sea, pesos noventa mil (\$ 40.000) integrando pesos diez mil (\$ 10.000) en efectivo. El accionista Alberto Martin Coronel, suscribe trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sea, pesos treinta mil (\$ 30.000), integrando pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) en efectivo. El accionista Marcelo Fabián Coronel, suscribe trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sea, pesos treinta mil (\$ 30.000), integrando pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) en efectivo.- Administración, Representación y Uso de La Firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Cuando la sociedad prescinde de la sindicatura, la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Ariel Jesús Coronel. Director titular: Alberto Martin Coronel. Director suplente: Marcelo Fabián Coronel, quienes presentes en este acto aceptan las designaciones de conformidad. Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley N°19.550. Los socios poseen el derecho de la fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada ley. Cuando la Sociedad quedare comprendida en el artículo 299 de la Ley citada, la Asamblea designará anualmente un síndico titular y simultáneamente un suplente Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Rodrigo Martín Ritoli. Contador Público

Z.C. 83.126

MEGAMONT S.R.L.

POR 1 DÍA - Estatuto Escritura 180 29/12/17 Socios Jorge Osvaldo Domaría Arg, jubilado, 13/2/48 DNI 4750330, CUIL 20-04750330-3, Graciela Beatriz González, arg., ama de casa, 30/11/51, DNI 10.081.527 CUIL 27-10081527-9, casados en primeras nup. entre sí, Goujón 222 Campana BA – Plazo 80 años desde estatuto. Objeto: Servicios: Construcciones civiles, mecánicas, eléctricas, automatizaciones, montajes electro-mecánicos, ensayos e instalaciones, mantenimiento integral en las áreas anteriormente nombradas, tendido de líneas de instalaciones troncales y de distribución de energía eléctrica Maquinarias: Alquiler de equipos hidroelevadores, grúas, equipos de izaje de cargas y personas, transporte / fletes de cargas con los mencionados. Comercialización: De materiales, insumos y/o repuestos eléctricos/mecánicos y referidos a obras civiles. Comercialización de accesorios/ repuestos/equipos y maquinarias. Explotación negocios compra venta de materiales para la construcción, eléctricos, mecánicos y/o toda otra actividad relacionada con materiales destinados a la construcción de obras industriales y/o particulares. Representaciones y Mandatos: ejercicio de representaciones, concesiones, mandatos agencias, comisiones consignaciones, administraciones de mercaderías recibidas en depósito pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes, tanto nacionales como extranjeros Distribución Transporte y logística de materiales y cargas de los bienes relacionados Fabricación: Productos e Insumos relacionados antecedentemente Consultoría: Estudio, asesoramiento, dirección ejecución y concreción de diseños y proyectos civiles / eléctricos / mecánicos y particulares, de iluminación, remodelación, decoración y mantenimiento integral. Realización de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica arquitectura y de cualquier otro tipo. CONSTRUCCIÓN: Dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo, públicas, privadas o particulares propias y/o de terceros dentro o fuera del país.- INDUSTRIALES: Producción, elaboración, y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados o semielaborados que se relacionen directamente con las actividades previstas en esta cláusula. Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.256 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o que requiera la intermediación en el ahorro público. Capital \$50.000- cierre de ejercicio 31/03- Sede calle Belgrano 1460 Campana BA- Administración (1 o más gerentes) Representación (por todo el término de duración social): Gerente: Branko Matías Demaria, arg, electricista, 15/3/85 DNI 31.409.447 CUIT 20-31409447-7, Goujón 222 Campana BA– Fiscalización: por socios (Art. 55 Ley 19.550). Mónica I. López - Escribana

Z.C. 83.127

EXCAVACIONES Y RELLENOS S.A.

POR 1 DÍA - Estatuto Escritura 13, 16/2/18- Socios: Camila Rodríguez, arg., estudiante, 7/2/95, DNI 38702375 CUIL 27-38702375-0, y Joaquín Rodríguez, arg., estudiante, 9/4/97, DNI 40.235.039, CUIL 20-40235039-4, ambos solteros, Viamonte 980 Dep. 6 Campana BA- Plazo: 99 años desde estatuto Objeto: comercial y servicios: compra, venta por mayor y menor, arrendamiento, alquiler de máquinas viales y de uso agropecuario, equipos especiales, grúas, autoelevadores provisión de personal especializado; compra y venta de insumos, repuestos, autopartes o partes de las máquinas y equipos a que se refiere el presente objeto social, su comercialización y distribución; importación y exportación, consignación y representación. Construcciones civiles e industriales, efectuando la fabricación de todo tipo de materiales de y para la construcción y piezas especiales para la industria civil, industrial y naval. Fabricación de ladrillos, derivados, viguetas.- Construcción de edificios obras de infraestructura, viales, vías y obras. Reparación, refacción o remodelación y mantenimiento de caminos, calles, puentes viaductos y otras obras del ramo. Transporte de carga en general Instalación puesta en funcionamiento y explotación de plantas de hormigón y asfalto, ya sea propias o no y complementarse con plantas similares elaboración de productos premoldeados y/o pretensados de hormigón y asfalto. Elaboración, colocación, bacheos y reparaciones de hormigones, asfalto en caliente, en frío y de colores. Instrumentación de tipo eléctrica, electrónica mecánica e hidráulica, mantenimiento u otras actividades comprendidas dentro del objeto social. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanización, loteos, fraccionamiento, realización y ejecución de todas las operaciones comerciales sobre inmuebles que autorice las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, Ley 13.512. Financiera: mediante préstamos con o sin garantías reales o personales, aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse La sociedad podrá constituir sociedades binacionales conforme los tratados y protocolos que autoricen las autoridades de la Nación. La sociedad podrá realizar la financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la Ley 12.692 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526, ni cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público- Capital \$150.000. Cierre de Ejercicio 31/01- Sede calle Viamonte 980 dep. 4, Campana BA- Administración (mín. 1, máx. 5) /Representación (por 3 años) Director Presidente: Camila Rodríguez, Director Suplente (mín. 1 max. 5): Joaquín Rodríguez - Fiscalización: por socios (Art. 55 Ley 19.550). Mónica I. López - Escribana

Z.C. 83.128

ESTILO BUENOS AIRES EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21 de marzo de 2018 la Señora María Nogueroles, DNI 4212659, domiciliada en Los Quilmes 1812, Bernal Oeste, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad ESTILO BUENOS AIRES EVENTOS S.R.L. a favor de Natalia María Méndez, argentina, soltera, DNI 29266898, domiciliada en Húsares 4231, Ezpeleta. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales efectuada, Natalia María Méndez posee 72 cuotas, equivalentes al 9% del total del Capital. Dr. Paulo Leandro Pereyra, Abogado, T° IX F° 467 CAQ.

Qs. 89.554

Sociedades por Acciones Simplificadas

CLINROX SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 03/04/2018. 1.- ROXANA BEATRIZ GIUDICE, 01/03/1969, Casado/a, Argentina, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, 34 N° 1823, piso LA PLATA, LA PLATA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 20.294.570, CUIL/CUIT/CDI N° 27202945703. 2.- "CLINROX SAS". 3.- MONTEVIDEO N° 935, BERISSO, partido de BERISSO, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: ROXANA BEATRIZ GIUDICE con domicilio especial en MONTEVIDEO N° 935, CPA 1923, BERISSO, partido de BERISSO, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: CARLOS FERNANDO NAVARRO, con domicilio especial en MONTEVIDEO N° 935, CPA 1923, BERISSO, partido de BERISSO, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.345

EXPELLER DE SOJA SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 06/04/2018. 1.- JORGE AUGUSTO CARLOS SIMMERMACHER, 09/01/1956, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, RUTA PANAMERICANA- RAMAL PILAR N° 0, piso KM. 46- FARM CLUB PILAR, LA LONJA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 11.759.567, CUIL/CUIT/CDI N° 20117595677, EMILIO LOPEZ KING, 03/10/1960, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, SANCHEZ DE LORIA BIS N° 513, piso ROSARIO, ROSARIO, SANTA FE, ARGENTINA, DNI N° 14.206.837, CUIL/CUIT/CDI N° 20142068371. 2.- "EXPELLER DE SOJA SAS". 3.- Conturbi N° 191, CORONEL SUAREZ, partido de CORONEL SUAREZ, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: JORGE AUGUSTO CARLOS SIMMERMACHER con domicilio especial en Conturbi N° 191, CPA 7540, CORONEL SUAREZ, partido de CORONEL SUAREZ, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: EMILIO LOPEZ KING, con domicilio especial en Conturbi N° 191, CPA 7540, CORONEL SUAREZ, partido de CORONEL SUAREZ, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.346

AG EL RECUERDO SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 05/04/2018. 1.- MIGUEL BELISARIO FERNANDEZ IGARTUA, 07/09/1971, Casado/a, Argentina, SERVICIOS VETERINARIOS, SARAVI N° 2951, piso PILAR, PILAR, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 22.430.346, CUIL/CUIT/CDI N° 20224303468, FERNANDO LUIS BOSCH, 26/12/1969, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, ARAOZ N° 2560, piso 5 A PALERMO CIUDAD DE BUENOS AIRES, SIN INFORMAR, CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 21.143.119, CUIL/CUIT/CDI N° 23211431199, ERNESTO FERNANDO BOSCH, 20/12/1940, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P., ARAOZ N° 2560, piso 5 A CIUDAD DE BUENOS AIRES, PALERMO, CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, LE N° 4.357.972, CUIL/CUIT/CDI N° 20043579720, PATRICIA ROSSI, 30/05/1943, Casado/a, Argentina, CRÍA DE GANADO BOVINO, EXCEPTO LA REALIZADA EN CABAÑAS Y PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE, LARREA N° 1045, piso 1 B CIUDAD DE BUENOS AIRES, RECOLETA, CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, LC N° 4.648.052, CUIL/CUIT/CDI N° 27046480525. 2.- "AG El Recuerdo SAS". 3.- 9 de Julio N° 1675, AYACUCHO, partido de AYACUCHO, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: MIGUEL BELISARIO FERNANDEZ IGARTUA con domicilio especial en 9 de Julio N° 1675, CPA 7150, AYACUCHO, partido de AYACUCHO, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: PATRICIA ROSSI, con domicilio especial en 9 de Julio N° 1675, CPA 7150, AYACUCHO, partido de AYACUCHO, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.347

LA MANSA - ESTABLECIMIENTO ECUESTRE SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 23/01/2018. 1.- MARIA CECILIA SUSANA FERNANDEZ, 03/09/1961, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., LAS GARDENIAS N° 1134, piso barrio las margaritas GENERAL PUEYRREDÓN, BO. ESTACIÓN CAMET, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 14.394.392, CUIL/CUIT/CDI N° 27143943920, MARIA JESUS MONTONE, 22/01/1982, Soltero/a, Argentina, Profesora Equitación, ALBERTI N° 1221, piso 4º C GENERAL PUEYRREDÓN, MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 29.257.794, CUIL/CUIT/CDI N° 27292577945. 2.- "LA MANSA - ESTABLECIMIENTO ECUESTRE SAS". 3.- LAS GARDENIAS N° 1134, MAR DEL PLATA NORTE, partido de GENERAL PUEYRREDON, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$ 1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: MARIA CECILIA SUSANA FERNANDEZ con domicilio especial en LAS GARDENIAS N° 1134, CPA 7600, MAR DEL PLATA NORTE, partido de GENERAL PUEYRREDON, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: MARIA JESUS MONTONE, con domicilio especial en LAS GARDENIAS N° 1134, CPA 7600, MAR DEL PLATA NORTE, partido de GENERAL PUEYRREDON, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.348

LABRUMIER SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 28/02/2018. 1.- DIEGO ALEJANDRO MIEREZ, 08/09/1985, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., CASEROS N° 4345, piso TRES DE FEBRERO, CASEROS, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 31.829.642, CUIL/CUIT/CDI N° 20318296422, GERARDO ANDRES MIEREZ, 22/04/1960, Viudo/a, Argentina, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P., CASEROS N° 4345, piso TRES DE FEBRERO, CASEROS, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 13.874.363, CUIL/CUIT/CDI N° 20138743633, ARAMIS EZEQUIEL PAES, 21/12/1986, Soltero/a, Argentina, Servicios, SANTIAGO PARODI N° 3874, piso TRES DE FEBRERO, CASEROS, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 32.882.174, CUIL/CUIT/CDI N° 20328821746, JUAN MANUEL PAES, 09/07/1985, Soltero/a, Argentina, Servicios, B MITRE N° 164, piso MORÓN, MORÓN, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 31.550.962, CUIL/CUIT/CDI N° 23315509629, . 2.- "LABRUMIER SAS". 3.- Caseros N° 4345, FDO, CASEROS, partido de TRES DE FEBRERO, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: DIEGO ALEJANDRO MIEREZ con domicilio especial en Caseros N° 4345, FDO, CPA 1678, CASEROS, partido de TRES DE FEBRERO, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: GERARDO ANDRES MIEREZ, con domicilio especial en Caseros N° 4345, FDO, CPA 1678, CASEROS, partido de TRES DE FEBRERO, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.349

GUALICHO GAMES SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 06/03/2018. 1.- MARTIN IGNACIO ARREGUI, 10/03/1979, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, CORRIENTES N° 2744, piso GENERAL PUEYRREDÓN, MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES, ARGENTINA, DNI N° 27.240.046, CUIL/CUIT/CDI N° 20272400467. 2.- "Gualicho Games SAS". 3.- COLON N° 2469, 1 F, MAR DEL PLATA SUR, partido de GENERAL PUEYRREDON, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: MARTIN IGNACIO ARREGUI con domicilio especial en COLON N° 2469, 1 F, CPA 7600, MAR DEL PLATA SUR, partido de GENERAL PUEYRREDON, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: LETICIA ROBLES, con domicilio especial en COLON N° 2469, 1 F, CPA 7600, MAR DEL PLATA SUR, partido de GENERAL PUEYRREDON, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia
Analista
Dirección de Legitimación y Registro
Ministerio de Justicia

C.C. 3.378

